



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora · Secretaría de Gobierno · Dirección General de Boletín Oficial y Archivo del Estado

**CONTENIDO:**

**COPIA SIN VALOR**

**MUNICIPAL  
AVISOS  
Índice en la página número 41**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAJEME, SONORA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA

Convocatoria: 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública							
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
55074004-020-10	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,950.00	16/11/2010	16/11/2010 12:00horas	16/11/2010 10:00 horas	22/11/2010 10:00 horas	22/11/2010 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO INCLUYE REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA EN LAS CALLES GRACIANO SÁNCHEZ Y MAXIMILIANO R. LOPEZ ENTRE CALLES EMILIANO ZAPATA Y MIGUEL D'EGUEZ, EN PUEBLO YAQUI, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA				29/11/2010	70	\$ 1,000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
55074004-021-10	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,950.00	17/11/2010	17/11/2010	17/11/2010 12:00horas	23/11/2010 10:00 horas	23/11/2010 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA EN LA CALLE JOSÉ AGUILERA ENTRE CALLE FRESNO Y CALLE SAN JACINTO EN LA COMISARIA DE MARTE R. GÓMEZ-TOBARITO, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA				29/11/2010	70	\$ 1,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle 5 de Febrero y Ave. Hidalgo Número s/n - s/n, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 410-51-75, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a las 13:30 horas. La forma de pago es: En efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Municipio de Cajeme. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en: Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, en el H. Ayuntamiento de Cajeme, ubicado en: Calle 5 de Febrero y Ave. Hidalgo Número s/n - s/n, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en: Sala de Cabildo, del H. Ayuntamiento de Cajeme, Calle 5 de Febrero y Ave. Hidalgo Número s/n - s/n, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Cajeme, Calle 5 de Febrero y Ave. Hidalgo Número s/n - s/n, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en el Lugar de la realización de los trabajos, saliendo de el H. Ayuntamiento de Cajeme, C.P. 85000, Cajeme, Sonora.
- Ubicación de la obra: indicada en las columnas respectivas.
- El(las) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material: del: 20%



- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Capacidad Técnica en obras de CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS, REFORESTACIÓN y Relación de obras similares realizadas para el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, así como con la Iniciativa Privada.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1.- Documentación legal que acredite un capital contable mínimo de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M. N.), mediante original ó copia certificada de la Declaración Anual ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) del ejercicio 2009 u original o copia certificada del Balance actualizado al 30 de Junio de 2010, con relaciones analíticas de las cuentas más importantes, anexando copia simple de la Cédula Profesional del Contador y copia simple de las facturas de maquinaria y equipo de transporte incluidos en el balance. 2. Original ó copia certificada del Acta Constitutiva y, en su caso, de sus modificaciones, de la empresa (Personas físicas deberán presentar copia certificada de su Acta de Nacimiento). Así mismo, en el caso de que el interesado sea representado en los actos inherentes a esta licitación, se deberá presentar original ó copia certificada del Poder al efecto, otorgado por el interesado ante la Fe de Notario Público del País, en el que se estipule la facultad para intervenir en dichos actos y suscribir los documentos relativos a los mismos, identificándose además mediante original de un documento oficial. 3. Registro 2010 de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, (Opcional). 4. Relación de Contratos de obra en vigor celebrados con la administración pública Federal, Estatal o Municipal, indicando importes; así como las fechas de inicio y probable terminación. 5. Capacidad Técnica y Relación de las obras similares realizadas con el Gobierno Federal, Estatal ó Municipal, así como con la iniciativa privada. 6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- La revisión de los documentos será cuantitativa, la revisión cualitativa se realizará durante el proceso de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, elaborará el Dictamen correspondiente que servirá como fundamento para emitir el fallo inapelable para la Licitación, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra, y haya presentado la proposición solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: Los pagos se realizarán por medio de estimaciones con periodos no mayores a un mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- Invitaciones.- Invitación al Secretario de la Contraloría General del Estado, Contralor Municipal de Cajeme y Titular del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que participen en los actos de estas licitaciones, según Art. 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora. Invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre, cuando menos 48 horas antes, como observadores en los actos de Apertura de Propuestas y Fallo, de acuerdo.

CAJEME, SONORA, A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

ARQ. OSCAR E. M. SÁNCHEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA.  
RUBRICA.



## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 1212/2006 PROMOViendo RAYMUNDO ARENAS PEREDA COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE JAVIER EDUARDO MORALES RAMOS CONTRA JAVIER RICARDO MUÑOZ CASTELO Y LISSET MARIA PEÑA RUIZ ORDENESE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO EN FRACCIÓN SUR DE LA MITAD ORIENTE DEL LOTE NÚMERO 2, PRECISAMENTE EN MANZANA NÚMERO 27 URBANIZABLE 5, CON SUPERFICIE DE 131.25 METROS CUADRADOS DE ESTA CIUDAD OBREGON, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.40 METROS CON FRACCIÓN SURÉSTE DE LA MITAD ORIENTE DEL LOTE 2 Y EN 9.35 METROS CON FRACCIÓN SUROESTE DE LA MITAD ORIENTAL DEL LOTE 2, AL SUR EN 18.75 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 3; AL ESTE EN 7.00 METROS CON CALLE TLAXCALA Y AL OESTE EN 7.00 METROS CON FRACCIÓN OCCIDENTAL DEL LOTE 2. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE OCHOSIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE 2010.- CD. OBREGON SONORA, A 05 DE OCTUBRE DEL 2010. C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.- RÚBRICA.-

A3842 35 36 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
HUATABAMPO SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 416/09, PROMOVIDO PELEPE GUTIÉRREZ AYALA, CONTRA NICOLÁS ALONSO NIEBLAS MORALES, ORDENESE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO RÚSTICO DENOMINADO CERRO DE NACAPULE UBICADO EN LA COMISARÍA DE JEROCOA, ÁLAMOS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 497-41-29 HECTÁREAS E INSCRITA BAJO EL NÚMERO 2043 VOLUMEN XVIII, DE LA SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 24 DE MARZO DE 1975, PROPIEDAD DE

NICOLÁS ALONSO NIEBLAS MORALES, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON, AL NORTE EJIDO DE JEROCOA, AL SUR PREDIO LOS CAPOMOS DE GUILLERMO RAMOS, AL ESTE; LOS BRASILES DE MANUEL GIL Y AL OESTE; TERRENO DE CATARINO MORALES, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, TRECE HORAS.- HUATABAMPO, SONORA, 15 DE OCTUBRE DE 2010.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCÍA.- RÚBRICA.-

A3897 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ROY ALBERTO ZAMARRON ROSALES CONTRA EUSEBIO COTA GIL, ORDENO SE REMATAR SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO LOTE TERRENO Y CASA HABITACION CONSTRUIDO NO. 6 AVENIDA MIRADOR MANZANA 1 - C CUARTEL VILLAS CIUDAD Y PUERTO GUAYMAS SONORA CON SUPERFICIE DE 127.50 METROS CUADRADOS Y SE IDENTIFICA BAJO SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORTE EN 7.50 METROS CON LOTES 16 Y 17, SUR EN 7.50 METROS CON AVENIDA MIRADOR, ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 5 Y OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 7, INMUEBLE INSCRITO BAJO NO. 44563 VOLUMEN 115 SECCION PRIMERA DE FECHA 22 SEPTIEMBRE 1992 ANTE EL REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COMERCIO ESTA CIUDAD. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$676,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N), AVALÚO PERICIAL MAS ALTO, DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE LAS 12:00 HRS. DÍA 01 DE DICIEMBRE PRESENTE AÑO. ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL EXPEDIENTE NO.881/2009.- GUAYMAS, SONORA A 08 DE OCTUBRE DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO.- RÚBRICA.-

A3898 36 37 38



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:

POR AUTO DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, EN EXPEDIENTE NUMERO 317/2001, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCRECER, S. A. EN CONTRA DE FRANCISCO RIVERA AVILEZ Y ELVA LUZ CORONADO TERRAZAS DE RIVERA, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADA EN LA FRACCIÓN NORTE DEL SOLAR NUMERO 229, DEL CUARTO CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON SOLAR 230; AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON SOLAR 229; AL ESTE EN 20.00 METROS CON AVENIDA MATAMOROS Y AL OESTE EN ESTA ULTIMA MEDIDA CON SOLAR 227; MISMA PROPIEDAD QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO NUMERO 14,871, VOLUMEN XXIX, SECCIÓN PRIMERA, CON UN VALOR DE \$1,044,000.00 (UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.) 2.- FINCA URBANA LOCALIZADA EN EL LOTE NUMERO 2, DE LA MANZANA NUMERO 6, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL COLONIA DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 177.94 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 14.00 METROS CUADRADOS, CON LOTE TRES; AL SUR EN IGUAL MEDIDA, CON LOTE UNO; AL ESTE EN 12.71 METROS CON CALLE ACAPULCO; AL OESTE EN ESTA ULTIMA MEDIDA CON TERRENO PROPIEDAD DE LOS SEÑORES IBARRA MISMA PROPIEDAD QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NUMERO 20,929 VOLUMEN XXXVIII, SECCIÓN PRIMERA, CON UN VALOR DE \$381,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.) SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, PARA LLEVAR A CABO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$1,425,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M. N.); SE CONVOCA A POSTORES.- SECRETARIA DE

ACUERDOS.- LIC. YULHENY BALVANERA SEJUDO  
GARCÍA.- RUBRICA.-  
A3899 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 835/2008, PROMOVIDO POR EQUIPESCA DE OBREGÓN, S.A. DE C.V., CONTRA ACUICOLA LA ESPERANZA, S.A. DE C.V. Y LUIS ALFREDO SUAREZ ECHAVE. ORDENOSE REMATAR SUBASTA PUBLICA SEGUNDA ALMONEDA LOTE URBANO Y CONSTRUCCIÓN, SANTA FE, LOCALIZADO UNIDAD HABITACIONAL A-H SUPERFICIE DE 92.00.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: ALNORTE, 16.00 METROS CON UNIDAD HABITACIONAL A-B DEL CONJUNTO RESIDENCIAL "A"; AL SUR, EN 16.00 METROS CON UNIDAD HABITACIONAL A-5; AL ESTE, EN 2.125 METROS CON AREA VERDE AV-8 EN 1.50 METROS CON ANDADOR PEATONAL Y EN 2.125 METROS CON AREA VERDE AV-9 Y AL OESTE, EN 5.75 METROS CON PROPIEDAD DEL SR. RAMÓN CORRAL AVILA. ASI COMO EL LOTE URBANO Y CONSTRUCCIÓN LOCALIZADO EN EL AREA DE ESTA CIONAMIENTO(SIC) CON SUPERFICIE DE 20.58.00 METROS CUADRADOS COLINDANDO AL NORTE, EN 3.79.00 METROS CON CALLE PASEO DE SANTA FE, AL SUR, 3.05.00 METROS CON ANDADOR PEATONAL COLINDANTE CON 3.1, AL ESTE, EN 6.00.00 METROS CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO E-1.5, AL OESTE, EN 6.00.00 METROS CON CAJÓN DE E-1.3, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SE CONSIDEREN CON DERECHO. REMATE VERIFICARSE ESTE JUZGADO A LAS 8:30 HORAS DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2010. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$709,530.00 (SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) CON LA REBAJA DEL DIEZ POR CIENTO SOBRE LA TASACIÓN.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, OCTUBRE 7 DEL 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-  
A3946 37 38 39



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, POR EL C. LIC. FLORENCIO JARAMILLO RUIZ, EN CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA C. LIC. MARIA DEL SOCORRO SAMANIEGO CORTES, ORDENÁNDOSE SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION SOBRE EL EDIFICADA NUMERO 166, BOULEVARD AGUSTIN GARCIA LOPEZ, CALLE 20 Y AVENIDA XXII, DE ESTA CIUDAD, BAJO NÚMERO 37911, VOLUMEN 102 (CIENTO DOS), DE LA SECCIÓN PRIMERA. DE FECHA DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 13.40 METROS CON CANAL DE DESAGUE; AL SUR EN 14.00 METROS CON CARRETERA Y CALLEJÓN; AL ESTE EN 11.00 METROS CON MARIO ROMAN HERNÁNDEZ y AL OESTE EN 8.50 METROS CON CALLEJÓN y OTRA, TENIENDO UNA SUPERFICIE DE 133.3700 METROS CUADRADOS. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALUO, SE LE HACE SABER A LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN CALIDAD DE POSTOR EN LA PRESENTE ALMONEDA DEBERAN EXHIBIR CUANDO AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE ES EL AVALUO PERICIAL MAS ALTO, DILIGENCIA DE REMATE, CELEBRARSE A LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ ESTE JUZGADO CONVOCASE POSTORES.- EXPEDIENTE NUMERO 17/2008, GUAYMAS, SONORA. A CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALEYDA KRUPSKAYA PAEZ QUINTERO.- RUBRICA.- A3947 37 38 39

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1766/2006. PROMOVIDO FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, CONTRA FRANCISCO JAVIER GIL MOYA,

ORDENOSE REMATE CUARTA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION SOBRE EL EXISTENTE, SUPERFICIE 240.00 METROS CUADRADOS, IDENTIFICADO LOTE 10, MANZANA 10, COLONIA HEROES DEL 47 DE PUEBLO YAQUI, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 12.00 METROS CALLE JUAN DE LA BARRERA; SUR, 12.00 METROS LOTE 23; ESTE, 20.00 METROS LOTE 11; OESTE, 20.00 METROS LOTE 9; INSCRITO BAJO NUMERO 35100, LIBRO 1, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y DE COMERCIO ESTA CIUDAD. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CON REBAJA DEL 10% SOBRE LA TASACION, MAS EL 20% POR SER REMATE EN CUARTA ALMONEDA. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE AÑO DOS MIL DIEZ, ONCE HORAS.- CD. OBREGÓN, SON., OCTUBRE 11 DE 2010.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A3979 37 38 39

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EXPEDIENTE NUMERO 378/2005 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EDMUNDO LUZANÍA MUÑOZ EN CONTRA DE RAUL ARCENIO BARNETT FELIX, SE ORDENO EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN LOS AUTOS CONSISTENTE EN: LOTE DE TERRENO Y SUS DEMASÍAS. LOTE DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO "EL PORVENIR". UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PITIQUITO SONORA CON UNA SUPERFICIE DE 500-00-00 HECTAREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON RANCHO "LA CARBONERA", AL SUR CON RANCHO "POZO DE SAN IGNACIO" AL ESTE CON "SIERRA DEL CAJÓN" AL OESTE CON "SIERRA DE LA JOJOBA; DEMASIAS DEL LOTE DE TERRENO RUSTICO "EL PORVENIR" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PITIQUITO SONORA CON UNA SUPERFICIE DE: 198-00-00 HECTAREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, SUR, Y PONIENTE CON PREDIO EL PORVENIR; AL ESTE CON PREDIO PALO VERDE MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO A AL B RUMBO AL OESTE



SE MIDEN 1,042 MTS. DEL PUNTO B AL C CON RUMBO S0730W SE MIDEN 1.980.00 MTS. DEL PUNTO C AL D CON RUMBO ESTE SE MIDEN 875 MTS. COLINDANDO EN TODOS LADOS CON PREDIO "EL PORVENIR" DEL PUNTO D AL PUNTO A PARA EL CIERRE DEL POLIGONO CON RUMBO N 1239 SE MIDEN 2000.00 MT. COLINDANDO CON PREDIO EL PALO VERDE, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CABORCA BAJO EL NUMERO 25331 SECCION PRIMERA VOLUMEN 50 DE FECHA 23 DE JULIO DE 1988, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE DEL INMUEBLE DESCRITO EN LINEAS QUE ANTECEDEN Y SUS DEMASIAS LAS CANTIDADES DE: \$475,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M/N) Y \$188,100.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTOS PESOS 00/100). POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHAS CANTIDADES SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO SONORA A 27 OCTUBRE DE 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA ESTELA BARRERA CERDA.- RUBRICA.- A3982 37 38 39

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. VICTOR MANUEL ESQUER FUENTES PRESENTE.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 914/2006, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA VICTOR MANUEL ESQUER FUENTES Y MARIA DEL ROSARIO GALAZ SAMANIEGO DE ESQUER, POR SENTENCIA DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ORDENOSE NOTIFICAR LA SENTENCIA DEFINITIVA DE ESA MISMA FECHA A VICTOR MANUEL ESQUER FUENTES, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON: "PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, SIENDO CORRECTA ADEMAS LA VIA QUE ESCOGIO EL ACTOR PARA LA TRAMITACION DEL MISMO.- SEGUNDO.- SATISFECHOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES

NECESARIOS PARA LA EXISTENCIA JURIDICA Y VALIDES FORMAL DEL PRESENTE JUICIO, SE ENTRA AL FONDO DE LA CONTROVERSIA PLANTEADA.- TERCERO.- LA ACTORA BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL LIC. HECTOR MANUEL ROBINSON VASQUEZ, ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCION DE CUMPLIMIENTO FORZOSO DE CONTRATO, QUE EJERCITO EN CONTRA DEL DEMANDADO VICTOR MANUEL ESQUER FUENTES Y MARIA DEL ROSARIO GALAZ SAMANIEGO DE ESQUER, EN CONSECUENCIA.- CUARTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO VICTOR MANUEL ESQUER FUENTES Y MARIA DEL ROSARIO GALAZ SAMANIEGO DE ESQUER AL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO CELEBRADO CON FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ENTRE ACTOR Y DEMANDADO, Y COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL PRECITADO ACTO JURIDICO, SE LE CONDENA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$27,833.00 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), COMO SUERTE PRINCIPAL.- QUINTA.- EL PAGO DE LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE INTERESES NORMALES GENERADOS, VENCIDOS Y NO PAGADOS DESDE LA FECHA DE CELEBRACION DE CONTRATO EL DIA CINCO DE JULIO DE 1998, A LA FECHA DE LA PRESENTACION DE LA DEMANDA, POR INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO OTORGADO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE CREDITO BASE DE LA ACCION, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- SEXTA.- EL PAGO DE LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO QUE SERIA EL DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, FECHA DE LA PRESENTACION DE LA DEMANDA, MAS LOS INTERESES MORATORIOS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO A RAZON DE LO PACTADO EN LA CLAUSULA NOVENA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO BASE DE LA ACCION, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- SEPTIMA.- NO HA LUGAR A HACER ESPECIAL CONDENA EN GASTOS Y COSTAS, POR NO ACTUALIZARSE EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTICULO 1084 DEL CODIGO DE COMERCIO,



POR LO QUE CADA UNA DE LAS PARTES DEBERA SUFRAGAR LAS QUE HUBIERE EROGADO EN ESTA INSTANCIA.- OCTAVA.- PARA EL CASO DE QUE LOS DEMANDADOS NO DEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO, DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS Y UNA VEZ QUE LA PRESENTE QUEDE FIRME, PROCEDASE A LA EJECUCION DE LA MISMA EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA LEY REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.- NOVENA.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMO EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, LICENCIADO MARTIN ABRIL DUARTE, ANTE LA FE DE LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, LICENCIADA SILVIA PARRA SALLARD, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE".- CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2009, SE DICTO ACLARACION DE SENTENCIA RESPECTO DEL PUNTO RESOLUTIVO QUINTO, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "QUINTO.- EL PAGO DE LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE INTERESES NORMALES GENERADOS, VENCIDOS Y NO PAGADOS DESDE LA FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO EL DIA CINCO DE JULIO DE 1988, A LA FECHA DE LA PRESENTACION DE LA DEMANDA, POR INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO OTORGADO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE CREDITO BASE DE LA ACCION, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- ENTENDIENDOSE QUE QUEDA INTOCADA EL RESTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA CON FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE Y EN LA INTELIGENCIA QUE LO ANTERIOR ES PARTE INTEGRAL DEL FALLO DEFINITIVO, ADEMAS QUE DEBERA DE NOTIFICARSE PERSONALMENTE A LAS PARTES EL PRESENTE ACUERDO".- HACIENDOLE SABER QUE EL TERMINO PARA LA APELACION SERA DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO.- CD. OBREGÓN, SONORA, ENERO 19 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ELISA ESQUER PARRA.- RUBRICA.

A3948

37

## JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL  
MÉXICO, D.F.

### EDICTO:

SE CONVOCAN POSTORES.- EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER SA INSTITUCION DER BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE CASA Y FAMILIA DE MEXICO SA DE CV Y OTRO EXP. NO.66/10 SRIA "B" EL C. JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DE ESTA CAPITAL, LICENCIADO JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES DICTO UN AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE Y DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, QUE EN SU PARTE CONDUENTE DICE.- SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DE LOS BIENES INMUEBLES HIPOTECADOS UBICADOS EN LA MANZANA I (PRIMERA), LOTES 1-A (UNO GUIÓN A), 2-A (DOS GUIÓN A), 2-B (DOS GUIÓN BE), 3-A (TRES GUIÓN A), 3-B (TRES GUIÓN B), 4-A (CUATRO GUIÓN A), 4-B (CUATRO GUIÓN B; MANZANA II (SEGUNDA), LOTES 9-A (NUEVE GUIÓN A), 9-B (NUEVE GUIÓN BE), 10-B (DIEZ GUIÓN BE), 11-B (ONCE GUIÓN BE), 12-A (DOCE GUIÓN A), 12-B (DOCE GUIÓN BE, MANZANA III (TERCERA), LOTES 9-A (NUEVE GUIÓN A), 9-B (NUEVE GUIÓN BE), 10-A (DIEZ GUIÓN A), 10-B (DIEZ GUIÓN BE), 11-A (ONCE GUIÓN A), 11-B (ONCE GUIÓN BE), CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE OBRAN EN AUTOS, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE POR CADA UNO LA CANTIDAD DE \$352,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y POR POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES Y QUE ES LA CANTIDAD DE \$234,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) Y DEBIENDO DEPOSITAR LOS POSIBLES POSTORES EL DIEZ POR CIENTO DE LA CANTIDAD QUE SIRVIÓ COMO BASE PAR DICHO REMATE, SIENDO EL IMPORTE DE \$35,200.00 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Y RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO UBICADO EN LA MANZANA I (PRIMERA) LOTE 1-B (UNO GUIÓN BE), SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y POR POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES Y QUE ES LA CANTIDAD DE \$256,666.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) Y DEBIENDO DEPOSITAR LOS





POSIBLES POSTORES EL DIEZ POR CIENTO DE LA CANTIDAD QUE SIRVIÓ COMO BASE PAR DICHO REMATE, SIENDO EL IMPORTE DE \$38,500.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Y RESPECTO DE LOS BIENES INMUEBLES HIPOTECADOS UBICADOS EN LA MANZANA II (SEGUNDA), LOTES 10-A (DIEZ GUIÓN A), 11-A (ONCE GUIÓN A) SIRVE DE BASE PARA EL REMATE POR CADA UNO, LA CANTIDAD DE \$366,000.00 (TRECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y POR POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES Y QUE ES LA CANTIDAD DE \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y DEBIENDO DEPOSITAR LOS POSIBLES POSTORES EL DIEZ POR CIENTO DE LA CANTIDAD QUE SIRVE COMO BASE PARA DICHO REMATE, SIENDO EL IMPORTE DE \$36,600.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Y RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO UBICADO EN LA MANZANA III (TERCERA) LOTE 11-C (ONCE GUIÓN CE), SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$377,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y POR POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES Y QUE ES LA CANTIDAD DE \$251,333.32 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL) Y DEBIENDO DEPOSITAR LOS POSIBLES POSTORES EL DIEZ POR CIENTO DE LA CANTIDAD QUE SIRVE COMO BASE PAR DICHO REMATE, SIENDO EL IMPORTE DE \$37,700.00 (TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Y DE LOS BIENES INMUEBLES HIPOTECADOS UBICADOS EN LA MANZANA VIII (OCTAVA), LOTES 15-A (QUINCE GUIÓN A), 16-A (DIECISEIS GUIÓN A), 16-B (DIECISEIS GUIÓN BE), 17-A (DIECISIETE GUIÓN A), 17-B (DIECISIETE GUIÓN BE), 18-A (DIECIOCHO GUIÓN A), 20-A (VEINTE GUIÓN A), 21-A (VEINTIUNO GUIÓN A), 22-A (VEINTIDOS GUIÓN A), 22-B (VEINTIDOS GUIÓN BE), MANZANA X (DECIMA) LOTES 3-A (TRES GUIÓN A), 3-B (TRES GUIÓN BE), 5-B (CINCO GION BE), 8-A (OCHO GUIÓN A), 13-A (TRECE GUIÓN A), 14-B (CATORCE GUIÓN BE), 18-A (DIECIOCHO GUIÓN A), 21-B (VEINTIUNO GUIÓN BE), 22-B (VEINTIDOS GUIÓN BE), 28-A (VEINTIOCHO GUIÓN A), 29-C (VEINTINUEVE GUIÓN CE), MANZANA XI (DECIMA PRIMERA), LOTES 2-B

(DOS GUIÓN BE), 3-A (TRES GUIÓN A), 3-B (TRES GUIÓN BE), 5-A (CINCO GUIÓN A), 5-B (CINCO GUIÓN BE), 6-A (SEIS GUIÓN A), 7-A (SIETE GUIÓN A), 7-B (SIETE GUIÓN BE), 8-A (OCHO GUIÓN A), 9-A (NUEVE GUIÓN A), 13-A (TRECE GUIÓN A), Y 14-B (CATORCE GUIÓN BE), TODOS ELLOS DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LA MURALLA" EN NOGALES, SONORA, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE OBRAN EN AUTOS, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE POR CADA UNO LA CANTIDAD DE \$454,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y POR POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES Y QUE ES LA CANTIDAD DE \$302,666.66 (TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) Y DEBIENDO DEPOSITAR LOS POSIBLES POSTORES EL DIEZ POR CIENTO DE LA CANTIDAD QUE SIRVE COMO BASE PARA DICHO REMATE, SIENDO EL IMPORTE DE \$45,400.00 (CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) DOS RUBRICAS- MÉXICO, D.F. A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B".- LIC. NITZA RODRIGUEZ HIGUERA.-  
RUBRICA.-  
A3582 30 37

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NO. 504/2003 JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LIC. LEONARDO SOTO CECENA APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C. V. EN CONTRA MANUEL MURUE SABAG Y ELSA LOURDES DUMAS CAMPOY DE MURUE, SE ORDENA SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y FINCA EN EL CONSTRUIDA UBICADA POR LA CALLE COAHUILA NUMERO 197 NORTE DE ESTA CIUDAD, LOCALIZADA EN: MITAD NORTE DEL SOLAR NUMERO 8, DE LA MANZANA NUMERO 81 DEL URBANIZABLE NUMERO 4 DE ESTA CIUDAD, Y PORCIÓN DE TERRENO DEL ANTIGUO CALLEJÓN COAHUILA, SITUADA FRENTE A LA MITAD NORTE DEL SOLAR 8 CON UNA SUPERFICIE EN CONJUNTO DE 375.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL



NORTE, EN 37.50 METROS CON PORCIÓN NORTE DEL ANTIGUO CALLEJÓN COAHUILA Y SOLAR 7; AL SUR, EN 37.50 METROS CON PORCIÓN SUR DEL MISMO CALLEJÓN COAHUILA Y MITAD SUR DEL MISMO SOLAR 8; AL ESTE, EN 10.00 METROS CON CALLE COAHUILA; Y AL OESTE, EN 10.00 METROS CON PORCIÓN OESTE DEL CALLEJÓN COAHUILA COLINDANTE CON EL SOLAR 13, TODOS DE LA MISMA MANZANA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO LOS NUMERO 26,524 SECCIÓN I VOLUMEN 83 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 1967, NUMERO 146,772 SECCIÓN 11 VOLUMEN 206 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 1993, Y NUMERO 171,686 VOLUMEN 527 LIBRO II DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 1996, DEBIÉNDOSE CONVOCAR POSTORES POR MEDIO DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$1,443,000.00 ( UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M. N.) SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA AUDIENCIA DE REMATE.- CD. OBREGÓN, SON. A 13 DE OCTUBRE DEL 2010.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.-RUBRICA.-

A3808 34 27

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 900/10 JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR LIC. JOSE ANTONIO GUTIERREZ PLASCENCIA APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. EN CONTRA EL SR. JOSE RUBEN VALENZUELA UBIARCO, POR AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL 2010, SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS PARA HACERLE SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ SE ORDENO EMPLAZAR AL DEMANDADO JOSE RUBEN VALENZUELA UBIARCO MEDIANTE EL PRESENTE SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA EL

PAGO EN FAVOR DE LA ACTORA A).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE 278,694.70 PESOS POR CONCEPTO DEL SALDO INSOLUTO B).- EL PAGO DE LA SUMA DE 19,278.80 PESOS POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS C).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE 820.82 PESOS POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS D).- EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE EL JUICIO ORIGINE Y SI NO HACE PAGO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE LES FAVOREZCAN O BIEN HACER EL PAGO DE LO RECLAMADO, ASIMISMO SE LE PREVIENE EN EL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y SURTIRA EFECTOS CONFORME A DERECHO, DEBERA DESIGNAR PERITO DE SU PARTE Y ACEPTAR EL CARGO DE DEPOSITARIO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS EN ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGÓN, SON. OCTUBRE 20 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.-RUBRICA.-

A3900 36 37 38

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C. JOSÉ LUIS PILLADO MOJUTA. PRESENTE.- EN EXPEDIENTE 498/2010, RELATIVO JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V., CONTRA USTED Y OTRO ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ POR AUTO DE VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ ORDENÓ EMPLAZARLO POR ESTE EDICTO, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE: PRODUZCA CONTESTACIÓN A DEMANDA Y OPONGA EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE; SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES PERSONALES SE LE HARÁN POR CÉDULA QUE SE FIJE EN



ESTRADOS DEL JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS; DESIGNE PERITO VALUADOR QUE INTERVENGA EN AVALÚO DE FINCA HIPOTECADA APERCIBIDO QUE DE NO HACER LO ASÍ ESTE JUZGADO NOMBRARA UNO EN SU REBELDÍA Y A SU COSTA; MANIFIESTE SI ACEPTA O NO RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO FINCA HIPOTECADA APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LA ACTORA PODRÁ PEDIR ENTREGA TENENCIA MATERIAL DE LA MISMA Y NOMBRAR DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD. TAMBIÉN SE LE HACE SABER QUE COPIAS DE TRASLADO Y CÉDULA HIPOTECARIA QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARÍA SEGUNDA ESTE JUZGADO Y QUE A PARTIR DE ENTREGA DE DICHA CÉDULA HIPOTECARIA FINCA HIPOTECADA QUEDA EN DEPÓSITO JUDICIAL JUNTO CON TODOS SUS FRUTOS Y OBJETOS QUE CON ARREGLO A LA ESCRITURA Y CONFORME AL CÓDIGO CIVIL DEBAN CONSIDERARSE INMOVILIZADOS Y FORMANDO PARTE DE DICHA FINCA. LO COMUNICO A USTEDES ESTE CONDUCTO PARA SU CONOCIMIENTO EN VÍAS DE NOTIFICACIÓN.- HERMOSILLO, SONORA, A 4 DE OCTUBRE DE 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSÉ ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.- A3949 37 38 39

-----  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JESUS RAFAEL OVALLE AGUIRRE PRESENTE.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 973/2008, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA JESUS RAFAEL OVALLE AGUIRRE Y SUCESION A BIENES DE MINERVA QUINTANILLA MORENO, ORDENOSE EMPLAZAR A JESUS RAFAEL OVALLE AGUIRRE POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE Y SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE LE REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), E), F), G), H), DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTE LA DEMANDA

ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS QUE SE PUBLICAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, Y SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DE TRES DIAS DESIGNE PERITO VALUADOR, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI EL JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA. SE LE INFORMA QUE QUEDA A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, PODER, CEDULA HIPOTECARIA, CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS DE FECHAS TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE Y SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- CD. OBREGON, SON., ENERO 8 DE 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.- A3950 37 38 39

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JOSEFINA GARCÍA GAXIOLA.- PRESENTE.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1245/2009, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA JOSEFINA GARCIA GAXIOLA, ORDENOSE EMPLAZAR A JOSEFINA GARCIA GAXIOLA POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS DOS DE JULIO Y DIECIOCHO DE DICIEMBRE AMBOS DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE LE REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LE



SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS QUE SE PUBLICAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, Y SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DE CINCO DIAS DESIGNE PERITO VALUADOR, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASI EL JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, PODER, CEDULA HIPOTECARIA, CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS DE FECHAS DOS DE JULIO Y DIECIOCHO DE DICIEMBRE AMBOS DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- CD. OBREGÓN, SONORA, ENERO 8 DE 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-  
A3951 37 38 39

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
C. ARMANDO MUÑOZ LEYVA.- PRESENTE.- QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LIC. ERNESTO CARDENAS VERDUGO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 343/2010 EN VIRTUD DE IGNORASE DOMICILIO, LA C. JUEZ AUTORIZO EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA ARMANDO MUÑOZ LEYVA MEDIANTE PUBLICACIONES DE EDICTOS EN EL PERIÓDICO EL EXPRESO Y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO! ESTRADOS DE ESTE JUZGADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y PONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE COPIAS DE TRASLADO QUEDEN A DISPOSICIÓN EN LA PRIMERA SECRETARÍA DE ACUERDOS ESTE

JUZGADO, ELLO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 151 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE.- HERMOSILLO, SONORA, A 27 DE OCTUBRE 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-  
A3971 37 38 39

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EMPLAZAMIENTO AL TERCERO LLAMADO DE JUICIO SRA. VERONICA PARRA OROPEZA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 1050/2002, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, QUIEN CEDIÓ LOS DERECHOS DEL CRÉDITO Y LITIGIOSOS DEL JUICIO A RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V. EN CONTRA DE LOS SRES. VICTOR MANUEL CERVANTES VELAZQUEZ, ALBA PATRICIA SALIDO HOYOS DE CERVANTES Y VERONICA PARRA OROPEZA, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ ORDENO EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS A LA TERCERO LLAMADA A JUICIO SRA. VERONICA PARRA OROPEZA QUE TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE DEMOSTRADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO ACTUAL DE LA TERCERO LLAMADA A JUICIO LA SRA. VERONICA PARRA OROPEZA, TAL Y COMO SE ADVIERTE DE LOS INFORMES QUE REMITIERON LAS DIVERSAS AUTORIDADES, ASÍ COMO DE LAS DIVERSAS CONSTANCIAS LEVANTADAS POR EL ACTUARIO EJECUTOR ADSCRITO A LA CENTRAL DE ACTUARIOS Y NOTIFICADOTES DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, POR LO TANTO Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE ORDENA EMPLAZAR A LA TERCERO LLAMADA A JUICIO POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE DEBERÁN PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO EL IMPARCIAL, Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO, QUE SE LES RECLAMA LAS PRESTACIONES A), B), C), D), E), F) Y G), DEL ESCRITO INICIAL DE LA DEMANDA; Y SE LE EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA



INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSIGUIENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIÉNDOLE SABER A LA DEMANDA TERCERO LLAMADA A JUICIO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULOS 171, FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-  
A3973 37 38 39

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EMPLAZAMIENTO A JUICIO A LA SRA. ELVA AURELIA PERALTA MOLINA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 1076/2009, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE LA SRA. ELVA AURELIA PERALTA MOLINA, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ ORDENO EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS A LA SRA. ELVA AURELIA PERALTA MOLINA. QUE TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE DEMOSTRADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO ACTUAL DE LA DEMANDADA LA SRA. ELVA AURELIA PERALTA MOLINA, TAL Y COMO SE ADVIERTE DE LOS INFORMES QUE REMITIERON LAS DIVERSAS AUTORIDADES, ASÍ COMO DE LAS DIVERSAS CONSTANCIA LEVANTADAS POR EL ACTUARIO EJECUTOR ADSCRITO A LA CENTRAL DE ACTUARIOS Y NOTIFICADOTES DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE ORDENA EMPLAZAR A LA DEMANDADA ELVA AURELIA PERALTA MOLINA, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL IMPARCIAL, Y PUERTA DE ESTE H. JUZGADO, POR

TRES VECES CONSECUTIVAS, HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA, QUE SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7) Y 8), DEL ESCRITO INICIAL DE LA DEMANDA; Y SE LE EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSIGUIENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN PUERTAS DE ESTE JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHO TÉRMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSÉ ANTONIO ALMAZAN ARCE.- RUBRICA.-  
A3974 37 38 39

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 2127/2008 PROMOVIDO GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. QUIEN SE FUSIONO CON GE CONSUMO MEXICO, S.A. DE C.V. SOFOM ENR, CONTRA CARLOTA ALICIA GUADALUPE SOBARZO MENDIVIL, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 5, MANZANA 4, FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL CASA BLANCA, AMPLIACION PRIMERA ETAPA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 120 060 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.00 METROS CON LOTE 4; AL SUR EN 18.00 METROS CON LOTE 6; AL ESTE EN 6.67 METROS CON CALLE CERRADA AGUA CALIENTE; AL OESTE EN 6.67 METROS CON LOTE 42; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA TREINTA DE NOVIEMBRE AÑO DOS MIL DIEZ, NUEVE HORAS.- CD. OBREGÓN, SONORA,



OCTUBRE 13 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.- RUBRICA.-  
A3952 37 39

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
QUE EN JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE 468/2009 PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT EN CONTRA DE OLGA ELISA ABRIL LOPEZ, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2010 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE DE TERCERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN AUTOS CONSISTENTE EN PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360015235011, LOTE 26, MANZANA XXII, FRACCIONAMIENTO APOLO, LOCALIZACIÓN AVENIDA TRECE ENTRE YAÑEZ Y ESCOBEDO NUMERO 167 DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA CON SUPERFICIE 240.0000 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.0000 METROS CON LOTE 3", AL SUR EN 12.0000 METROS CON AVENIDA TRECE, AL ESTE EN 20.0000 METROS CON LOTE 25 Y AL OESTE EN 20.0000 METROS CON LOTE 27. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 316660, VOLUMEN 11288, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2005. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE SIN SUJECCIÓN A TIPO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 462 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA CONVÓQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 14 DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSÉ ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.-  
A3953 37 39

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
QUE EN JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1128/2009 PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,

GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT EN CONTRA DE JORGE GALVEZ AVILES, SE SEÑALARON LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2010 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360015210038, LOTE 1, MANZANA 21, FRACCIONAMIENTO MISION DEL REAL, CON SUPERFICIE DE 173.9640 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.6600 METROS CON CALLE MÁRTIRES DE CANANEA, AL SUR EN 14.7030 METROS CON LOTE 2, AL ESTE EN 8.5000 METROS CON CALLE ESCOBEDO AL OESTE EN 8.3870 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EN NUMERO 209240, VOLUMEN 223, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 21 DE JULIO DE 1996, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$797,300.00, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, CONVÓQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 26 DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANGILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-  
A3954 37 39

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE. 34/2008, HIPOTECARIA CREDITO Y CASA S.A. DE C.V. VS JOSE ELIAS ALFARO HEGUERTTY SE SEÑALAN LAS OCHO TREINTA HORAS DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2010, PARA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 19, MANZANA 66, UBICADO EN CALLE GARLOPA #7, FRACCIONAMIENTO PUERTA REAL, HERMOSILLO, SUPERFICIE DE 166.890 M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS: -AL NORTE, EN 18.80 MTS, CON LOTE 18; -AL SUR, EN 4.93 MTS. CON LOTE 10; -AL ESTE, CON LOTE 10, EN 7.00 METROS CON LOTE 9, EN 7.00 METROD CON LOTE 8, Y EN 3.62 METROS CON LOTE 7; Y -AL OESTE, EN 8.00 MTS., CON LOTE12; INSCRITO REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE HERMOSILLO, NÚMERO 355,010 VOLUMEN 17087, LIBRO UNO. CONVÓQUESE A POSTORES, BASE REMATE \$511,000.00 Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.-



HERMOSILLO, SONORA, A 25 DE OCTUBRE DEL 2010.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-  
A3996 37 39

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE. 103/2006, PROMOVIDO HIPOTECARIA CREDITO Y CASA S.A. DE C.V., EN CONTRA DE BANESSA BARCELO SAMANIEGO Y ENRIQUE ALEJANDRO SALIDO LOPEZ PORTILLO SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2010, PARA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO., EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 3; MANZANA 83, UBICADO EN AVENIDA SANTA JACINTA, #15, FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES, HERMOSILLO, SONORA, SUPERFICIE 117.00 M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS: -AL NORTE, EN 18.00 MTS. CON LOTE 2; -AL SUR, EN 18.00 MTS. CON LOTE 4; -AL ESTE, EN 6.50 MTS., CON LOTE 21; -AL OESTE, 6.50 MTS. CON CALLE SANTA JACINTA; INSCRITO REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE HERMOSILLO, NÚMERO 326,311 VOLUMEN 12,639, LIBRO UNO. CONVÓQUESE A POSTORES, BASE PARA REMATE \$230,000.00 Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, A 25 DE OCTUBRE DEL 2010.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.-  
A3997 37 39

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
CONVOCATORIA A REMATE DE PRIMERA ALMONEDA: EN EL EXPEDIENTE 1095/2005, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR HIPOTECARIA SU CASITA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE JESUS ROBERTO ROBLES DIAZ, EL C. JUEZ SEÑALÓ LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2010, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 24, DE LA MANZANA 24, Y CASA

HABITACIÓN SOBRE EL CONSTRUIDA, MARCADA CON EL NUMERO 38 DE LA CALLE SAN SIMÓN, DEL FRACCIONAMIENTO PASEO SAN ÁNGEL, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO NUEVE; AL SUR EN 7.00 METROS, CON CALLE SAN SIMÓN; AL ESTE, EN 17.00 METROS, CON LOTE NUMERO 23; Y AL OESTE, EN 17.00 METROS, CON LOTE NÚMERO 25. CON UN VALOR DE \$ 215,700.00 (SON: DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR MENCIONADO; CONVÓQUESE A ACREEDORES Y POSTORES. PUBLICAR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL" - SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS - LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-  
A3955 37 40

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
CONVOCATORIA A REMATE DE PRIMERA ALMONEDA: EN EL EXPEDIENTE 148/2006, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR HIPOTECARIA SU CASITA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE CESAR ENRIQUE MADRIGAL ZAMORA, EL C. JUEZ SEÑALÓ LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 03 DE DICIEMBRE DEL 2010, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 15, DE LA MANZANA III, Y CASA HABITACIÓN SOBRE EL CONSTRUIDA, MARCADA CON EL NUMERO 71, DE LA AVENIDA YOREMES, DEL FRACCIONAMIENTO PUEBLO BONITO, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: SUPERFICIE DE 147.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON AVENIDA YOREMES; AL SUR EN 7.00 METROS, CON LOTE NUMERO 16, DE LA MANZANA 111; AL ESTE, EN 21.00 METROS,



CON AVENIDA YOREMES, Y AL OESTE, EN 21.00 METROS, CON LOTE NÚMERO 14, DE LA MANZANA 111. CON UN VALOR DE \$323,000.00 (SON: TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.). SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR MENCIONADO; CONVÓQUESE A ACREEDORES Y POSTORES. PUBLICAR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL".- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.- A3956 37 40

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: EN EL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 892/2005, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE REGINO DUARTE MEDRANO. EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS 9: 00 HORAS DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN. CLAVE CATASTRAL 360020635016 LOTE 16, MANZANA 11, LOCALIZACION CALLE CIRCUITO DEL ROBLE NÚMERO 178, DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS DEL BOSQUE; SUPERFICIE DE 120.75 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 6.90 METROS CON LOTE 89, DE LA MISMA MANZANA; AL SUR EN 6.90 METROS CON CALLE CIRCUITO DEL ROBLE; AL ESTE EN 17.50 METROS CON LOTE 15, DE LA MISMA MANZANA; Y AL OESTE EN 17.50 METROS CON LOTE 17, DE LA MISMA MANZANA. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EN LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, BAJO EL NÚMERO 259544; VOLUMEN 4851, LIBRO UNO, DEL 26 DE OCTUBRE DE 2000. SE CONVOCA A POSTORES. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$263,000.00 (SON: DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE

DICHO PRECIO DE AVALUÓ PERICIAL.- C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.- A3957 37 40

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

NOTIFICACIÓN AL C. FERNANDO VITAL HERNANDEZ.- QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 1155/2008, PROMOVIDO POR SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, Y SIENDO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA EL TRÁMITE DEL MISMO LA CORRECTA Y PROCEDENTE, SE ENTRÓ AL FONDO DEL ASUNTO. SEGUNDO.- LA PARTE ACTARA "SCRAP 11", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN Y MIENTRAS QUE EL DEMANDADO FUE JUZGADO EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA AL DEMANDADO FERNANDO VITAL HERNANDEZ, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD DE 160.562 (CIENTO SESENTA PUNTO QUINIENTAS SESENTA Y DOS) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, ENTENDIÉNDOSE POR TAL EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, ENTENDIÉNDOSE POR TAL EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, MULTIPLICADO POR 30.4, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, QUE AL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL OCHO EQUIVALÍA A LA CANTIDAD DE \$256,696.25 M.N. (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL; LA CANTIDAD DE 52.95 (CINCUENTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y CINCO) VECES EL SALARIO MÍNIMO





MENSUAL GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, MULTIPLICADO POR 30.4, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, QUE AL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL OCHO EQUIVALÍA A LA CANTIDAD DE \$84,653.07 M.N. (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 07/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIAS GENERADOS AL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL OCHO, MAS LOS QUE SE SIGUIERON Y SIGAN GENERANDO, HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. CUARTO.- POR LO RAZONADO EN EL CONSIDERATIVO IX DEL PRESENTE FALLO, SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. QUINTO.- PARA EL SUPUESTO QUE DEMANDADO FERNANDO VITAL HERNANDEZ, NO CUMPLA VOLUNTARIAMENTE CON EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, TAN PRONTO COMO ÉSTE SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO PÁGUESE A LA ACTORA DE LO CONDENADO, Y EN CASO DE REMANENTE DEVUÉLVASE AL DEMANDADO. SEXTO.- EN VIRTUD DE LO RAZONADO EN EL CONSIDERATIVO XI DE ESTA SENTENCIA, NOTIFÍQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A LA PARTE DEMANDADA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR UNA SOLA VEZ TANTO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL" O "EXPRESO" A ELECCIÓN DE LA ACTORA, HACIÉNDOSELE SABER A LA PARTE DEMANDADA QUE CUENTA CON UN PLAZO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE APELE LA PRESENTE SENTENCIA.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 5 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-

A3958 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1786/2005 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V; CESIONARIO DE INFONAVIT, EN CONTRA DE ARTURO IBARRA RAMIREZ, ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, POR DESCONOCERSE EL DOMICILIO DE LOS DEMANDADOS SE ORDENO NOTIFICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA CON FECHA 12 DE ABRIL DEL 2006 MISMA QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES RESOLUTIVOS: PRIMERO.- ESTE H. JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR DE LA PRESENTE CAUSA, ASI COMO LA VÍA QUE SE ELIGIO FUE LA CORRECTA.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, C. LIC. JUAN ALONSO URIAS BORQUEZ, QUIEN ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCION DE CUMPLIMIENTO FORZOSO DE CONTRATO, ACCION REAL HIPOTECARIA Y PERSONAL, MIENTRAS QUE AL DEMANDADO C. ARTURO IBARRA RAMIREZ, SE LE SIGUIO EL JUICIO EN SU REBELDIA, EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE DECLARA PROCEDENTE EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE CREDITO SOLICITADO POR LA ACTORA EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ESPECIFICAMENTE EN SU HECHO NUMERO SEIS, ESTABLECIA EN SU CLAUSULA NOVENA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.- CUARTO.- SE CONDENA AL C. ARTURO IBARRA RAMIREZ, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), AL PAGO DE 118.5909 VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL AL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2005, CANTIDAD QUE SE LIQUIDARA DE ACUERDO AL VALOR QUE TENGA EL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO QUE SE REALICE EL PAGO DEL ADEUDO RECLAMADO SEGÚN LO ACORDADO



EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO FUNDATORIO DE LA ACCION, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL: QUINTO.- SE CONDENA AL C. ARTURO IBARRA RAMIREZ, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), LOS INTERESES ORDINARIOS DEVENEGADOS CONFORME AL PACTO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL QUE SE CUANTIFICARAN EN LA ETAPA DE EJECUCION DE SENTENCIA.- SEXTO.- SE CONDENA AL C. ARTURO IBARRA RAMIREZ, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS Y QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA FECHA EN QUE SE CUBRA LA SUERTE PRINCIPAL RECLAMADA A RAZON DE LA TASA PACTADA PARA TAL EFECTO EN EL INCISO C) DE LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO FUNDATORIO DE LA ACCION, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL, MISMOS QUE SE CALCULARAN EN LA ETAPA DE EJECUCION DE SENTENCIA.---SEPTIMO.- PARA EL CASO DE QUE EL DEMANDADO C. ARTURO IBARRA RAMIREZ, NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO A LAS PRESTACIONES CONDENADAS EN EL PRESENTE FALLO EN UN TERMINO DE CINCO DIAS, HAGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE OTORGADO EN GARANTIA, PARA QUE CON SU PRODUCTO O ADJUDICACION SE HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR LA ACTORA.- OCTAVO.- SE CONDENA AL DEMANDADO A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS GENERADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL: NOVENO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON EL TERMINO DE TREINTA DÍAS PARA APELAR DICHA RESOLUCIÓN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACIÓN.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, SEPTIEMBRE 27 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-  
A3959 37

## JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EN JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE NO.954/2007, PROMOVIDO POR INFONAVIT CONTRA LUIS HECTOR RUIZ ARBAYO Y MARIA SUSANA MORENO CHOCOZA, C. JUEZ SEÑALÓ 10:00 HRS. DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2010 PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN. PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360016277013, LOTE 27, MANZANA 51, CUARTEL XXII, LOCALIZACION AVE. MANUEL DOBLADO NUMERO 521, UBICADO EN HERMOSILLO SONORA, CON SUPERFICIE DE 200.000 M2, COLINDA AL NORTE EN 10.000 METROS CON LOTE 8, AL SUR 10.000 METROS CON AVE. MANUEL DOBLADO; AL ESTE EN 20.000 METROS CON LOTE 28 Y AL OESTE EN 20.000 METROS CON LOTE 26, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 258,292 VOLUMEN 4724, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO SONORA, A 01 DE OCTUBRE DE 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSÉ ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.-  
A3822 34 37

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA SALVADOR PEREZ PIÑUELAS CON NUMERO DE EXPEDIENTE 2133/2007, ANTE EL JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL, CON DISTRITO JUDICIAL EN CAJEME, SONORA, EMITIO UN AUTO DONDE SE ORDENA EMPLAZAR Y NOTIFICAR A USTED A JUICIO POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, SE LE REQUIERE POR EL



PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), Y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZANDO PARA QUE EN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO CORRESPONDIENTE, COMPAREZCA A ESE JUZGADO Y CONTESTE DEMANDA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO EN LA CIUDAD, APERCIBIENDOLE QUE DE NO HACERLO EN EL REFERIDO TERMINO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN ESTRADOS DEL JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL- CD. OBREGON SONORA A 06 DE JULIO DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-

A3845 35 36 37

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA MARIO OSORIO FLORES CON NUMERO DE EXPEDIENTE 2207/2007, ANTE EL JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL, CON DISTRITO JUDICIAL EN CAJEME, SONORA, EMITIO UN AUTO DONDE SE ORDENA EMPLAZAR Y NOTIFICAR A USTED A JUICIO POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO Y DOCE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, SE LE REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), Y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZANDO LO PARA QUE EN TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO CORRESPONDIENTE, COMPAREZCA A ESE JUZGADO Y CONTESTE DEMANDA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO EN LA CIUDAD, APERCIBIENDOLE QUE DE NO HACERLO EN EL

REFERIDO TERMINO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN ESTRADOS DEL JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL- CD. OBREGÓN, SONORA, JULIO 6 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.- RUBRICA.-  
A3846 35 36 37

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA ANA MARIA MARTINEZ URJAS CON NUMERO DE EXPEDIENTE 1183/2007, ANTE EL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, CON DISTRITO JUDICIAL EN CAJEME, SONORA, EMITIO UN AUTO DONDE SE ORDENA EMPLAZAR Y NOTIFICAR A USTED A JUICIO POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO Y CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, SE LE REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS NUMEROS 1), 2), Y 3), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZANDO PARA QUE EN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO CORRESPONDIENTE, COMPAREZCA A ESE JUZGADO Y CONTESTE DEMANDA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO EN LA CIUDAD, APERCIBIENDOLE QUE DE NO HACERLO EN EL REFERIDO TERMINO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN ESTRADOS DEL JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL- CIUDAD OBREGON SONORA A 06 DE JULIO DEL 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDO.- BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-



-----  
 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL  
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA IRENE GUADALUPE LOPEZ MIRANDA CON NUMERO DE EXPEDIENTE 2203/2007, ANTE EL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, CON DISTRITO JUDICIAL EN CAJEME, SONORA, EMITIO UN AUTO DONDE SE ORDENA EMPLAZAR Y NOTIFICAR A USTED A JUICIO POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SIETE DE ENERO DEL DOS MIL OCHO Y CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE-, SE LE REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), F) G), Y H) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZANDOLO PARA QUE EN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO CORRESPONDIENTE, COMPAREZCA A ESE JUZGADO Y CONTESTE DEMANDA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO EN LA CIUDAD, APERCIBIENDOLE QUE DE NO HACERLO EN EL REFERIDO TERMINO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN ESTRADOS DEL JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL- CD. OBREGON SONORA A 06 DE JULIO DEL 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-

A3848 35 36 37

-----  
 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL  
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA PERLA ANNIEL URBINA BARRAZA CON NUMERO DE EXPEDIENTE 2140/2007, ANTE EL JUZGADO

PRIMERO DEL RAMO CIVIL, CON DISTRITO JUDICIAL EN CAJEME, SONORA, EMITIO UN AUTO DONDE SE ORDENA EMPLAZAR Y NOTIFICAR A USTED A JUICIO POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE Y TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, SE LE REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), Y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZANDOLO PARA QUE EN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO CORRESPONDIENTE, COMPAREZCA A ESE JUZGADO Y CONTESTE DEMANDA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO EN LA CIUDAD, APERCIBIENDOLE QUE DE NO HACERLO EN EL REFERIDO TERMINO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN ESTRADOS DEL JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL- CD. OBREGON SONORA A 06 DE JULIO DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-

A3849 35 36 37

-----  
 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL  
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA SOSA CASTELO MARTIN DANIEL CON NUMERO DE EXPEDIENTE 2211/2007, ANTE EL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, CON DISTRITO JUDICIAL EN CAJEME, SONORA, EMITIO UN AUTO DONDE SE ORDENA EMPLAZAR Y NOTIFICAR A USTED A JUICIO POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SIETE DE ENERO DEL DOS MIL OCHO Y VEINTISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, SE LE REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), 1), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZANDOLO PARA QUE EN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR



DE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO CORRESPONDIENTE, COMPAREZCA A ESE JUZGADO Y CONTESTE DEMANDA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO EN LA CIUDAD, APERCIBIENDOLE QUE DE NO HACERLO EN EL REFERIDO TERMINO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN ESTRADO S DEL JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.- CD. OBREGON SONORA A 06 DE JULIO DEL 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-  
A3850 35 36 37

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA ITURRIOS PEINADO MONICA YADIRA CON NUMERO DE EXPEDIENTE 2200/2007, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL, CON DISTRITO JUDICIAL EN CAJEME, SONORA, EMITIO UN AUTO DONDE SE ORDENA EMPLAZAR Y NOTIFICAR A USTED A JUICIO POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO Y TRECE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, SE LE REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), Y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZANDOLO PARA QUE EN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO CORRESPONDIENTE, COMPAREZCA A ESE JUZGADO Y CONTESTE DEMANDA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO EN LA CIUDAD, APERCIBIENDOLE QUE DE NO HACERLO EN EL REFERIDO TERMINO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN ESTRADOS DEL JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO

DE LISTAS. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.- CD. OBREGON SONORA A 06 DE JULIO DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EVANGELINA CINCO SOSA.- RUBRICA.-  
A3851 35 36 37

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO ORDINARIO DE LO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA REMIGIO RIVERA HERNANDEZ CON NUMERO DE EXPEDIENTE 2154/2007, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL, CON DISTRITO JUDICIAL EN CAJEME, SONORA, EMITIO UN AUTO DONDE SE ORDENA EMPLAZAR Y NOTIFICAR A USTED A JUICIO POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO Y VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, SE LE REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H) Y I), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZANDOLO PARA QUE EN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO CORRESPONDIENTE, COMPAREZCA A ESE JUZGADO Y CONTESTE DEMANDA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO EN LA CIUDAD, APERCIBIENDOLE QUE DE NO HACERLO EN EL REFERIDO TERMINO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN ESTRADOS DEL JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.- CD. OBREGON SONORA A 06 DE JULIO DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EVANGELINA CINCO SOSA.- RUBRICA.-  
A3852 35 36 37



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO AL C. MIGUEL RAMIREZ PEREZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NO. 207/09, PROMOVIDO POR LA LIC. MERCEDES DAVILA LUGO, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "SCRAP 11" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; EN CONTRA DEL C. MIGUEL RAMIREZ PEREZ, MEDIANTE AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ; SE ORDENO EMPLAZAR AL DEMANDADO, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA Y EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL, QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, HACIENDOSE DEL CONOCIMIENTO AL DEMANDADO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, ASI COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD APERCIBIENDOSELE DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO; ASI MISMO SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS SIMPLES DE LEY SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE LO CIVIL.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.-

A3853 35 36 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NO. 191/05, PROMOVIDO POR LA LIC. MERCEDES DAVILA LUGO, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "SCRAP 11" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; EN CONTRA DE LA C. GLORIA ELENA VALENZUELA GARCIA, MEDIANTE AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ; SE ORDENO EMPLAZAR A LA DEMANDADA, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA Y EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL, QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, HACIENDOSE DEL CONOCIMIENTO AL DEMANDADO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, ASI COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIENDOSELE DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO; ASI MISMO SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS SIMPLES DE LEY SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.-

A3854 35 36 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NO. 965/04, PROMOVIDO POR LA LIC. MERCEDES DAVILA LUGO, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "SCRAP 11" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; EN CONTRA DEL C. FRANCISCO RIGOBERTO GALVEZ BEJARANO, MEDIANTE AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ; SE ORDENO EMPLAZAR AL DEMANDADO, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA Y EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL, QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, ASI COMO EN LOS



ESTRADOS DEL JUZGADO, HACIENDOSE DEL CONOCIMIENTO AL DEMANDADO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, así como para que señale domicilio donde oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán en los estrados del juzgado; así mismo se le hace saber al demandado que las copias simples de ley se encuentran a su disposición en la secretaria primera de acuerdos del juzgado.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE LO CIVIL.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.-

RUBRICA.-  
A3855 35 36 37

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO; DORA OLIVIA ACEDO QUIJADA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 975/07 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR INFONAVIT, TODA VEZ QUE EN AUTOS SE ACREDITO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE DORA OLIVIA ACEDO QUIJADA SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO MEDIANTE PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, CONTESTE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponga las defensas y excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, así mismo dentro de dicho termino señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de cedula que se fijan en los estrados del juzgado, en el entendido de que copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria primera de acuerdos del juzgado.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ

CASTILLO.- RUBRICA.-  
A3856 35 36 37

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

C. JESUS GRANADOS MUÑOZ. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL ESTE DISTRITO JUDICIAL, RADICOSE ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA), PROMOVENTE ENRIQUE ROSENDO SAUCEDO, CONTRA USTED, EMPLAZÁNDOSELE CONTESTE DEMANDA DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ÚLTIMA PUBLICACIÓN EDICTOS, COPIAS TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA.- EXP. 548/2010.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 13 DE OCTUBRE DEL 2010. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRÍA FRANCO.-

RUBRICA.-  
A3903 36 37 38

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ALMA ALICIA IBARRA VIDAURRI EN CONTRA FRANCISCA PEREO TOLEDO, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 953/2010, ANTE EL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, CON DISTRITO JUDICIAL EN CAJEME, SONORA, RADICADO MEDIANTE AUTO DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, EMITIO UN AUTO DONDE SE ORDENA EMPLAZAR Y NOTIFICAR A USTED A JUICIO POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ SE VIENE EMPLAZANDO LA PARA QUE EN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO CORRESPONDIENTE, COMPAREZCA A ESE JUZGADO Y CONTESTE DEMANDA EN SU CONTRA, Oponga defensas y excepciones que tuviere y señale domicilio en la ciudad, apercibiéndole que de no hacerlo en el referido termino, las subsecuentes notificaciones personales se harán por medio de cedula que se fije en estrados del juzgado y las no personales por medio de lista. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU



DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-

A3960 37 38 39

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA), PROMOVIDO POR EL C. GABRIEL LARIOS RIZO, EN CONTRA DEL C. RAUL ARREDONDO CEPEDA, ORDENANDOSE EMPLAZAR AL DEMANDADO EL C. RAUL ARREDONDO CEPEDA, PARA QUE EN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES INCLUIDAS LA DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR CEDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, COPIAS SIMPLES DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA, EXPEDIENTE NUMERO 920/2009.- GUAYMAS, SONORA, A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA JULIA ALATORRE GARCÍA.- RUBRICA.-

A3961 37 38 39

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: MARÍA GABINA MATA CASTAÑEDA.- SE RADICA JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE 465/2009, PROMOVIDO POR SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LA SRA. MARÍA GABINA MATA CASTAÑEDA, DE QUIENES SE LES RECLAMA LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), Y F) DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA

PUBLICACIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE NO HACERLA ASÍ, ÉSTAS SE LA HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO., AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ESTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140, 170 Y 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 10 DE JUNIO DE 2010.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-

A3962 37 38 39

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIO POR SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE PEDRO ALFONSO JAUREGUI HERNÁNDEZ Y CONCEPCIÓN VELASQUEZ AHUMADA. SE ORDENA EMPLAZAR A PEDRO ALFONSO JAUREGUI HERNÁNDEZ POR DE MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Oponiendo las DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER ASIMISMO DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN POR CEDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJARAN EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA. EXPEDIENTE 1288/2009.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 23 DEL





2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-  
LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.-  
A3972 37 38 39

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C. FRANCISCA GELACIO GARCIA.- BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 1430/2009 RELATIVO AL JUICIO ( ORDINARIO CIVIL) DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR ERIKA GUADALUPE PERALTA MORENO, EN CONTRA DE USTED EMPLAZÁNDOLE CONTESTE LA DEMANDA EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A FIN DE QUE CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OpongA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES, QUE TUVIERE QUE HACER VALER; ASÍ COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONA, SE HARÁN Y SURTIRÁN EFECTO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSÉ ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.-

A3975 37 38 39

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

C.C. HUMBERTO CASTRO BRAVO Y LUZ MARIA LEYZAOLA GASTELUM.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 2422/2009, PROMOVIDO POR SCRAP 11, S. DE R. L. DE C.V., CONTRA HUMBERTO CASTRO BRAVO Y LUZ MARIA LEYZAOLA GASTELUM, ORDENOSE EMPLAZAR POR EDICTOS A HUMBERTO CASTRO BRAVO Y LUZ MARIA LEYZAOLA GASTELUM, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE Y VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, SE LES REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LES EMPLAZA PARA QUE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA

PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LES SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO Y SE LES INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, PODER, CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS DE FECHAS VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE Y VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.- NAVOJOA, SONORA, SEPTIEMBRE 24 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR GUZMÁN CASTRO.- RUBRICA.-

A3980 37 38 39

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 16/2009, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARCO ANTONIO VILLA ESCALANTE. EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2010, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, CLAVE CATASTRAL 360017824006 LOTE 6, MANZANA VI, LOCALIZACION CALLE AGUAPRIETA 27, DEL FRACCIONAMIENTO "VALLE DE AGUALURCA"; SUPERFICIE DE 117.00 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 6.500 METROS CON LOTE 33; AL SUR EN 6.500 METROS CON CALLE AGUAPRIETA; AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 5; Y AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 7. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EN LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, BAJO EL NÚMERO 319989; VOLUMEN 11738, LIBRO UNO, DEL 12 DE AGOSTO DE 2005. SE CONVOCA A



POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$176,200.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALUÓ PERICIAL.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.-  
A3963 37 40

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SENTENCIA A: ROMEO SALGADO NORZAGARAY.- QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 1179/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR EL SR. RAMON ALVARO VARGAS VIDAÑA EN CONTRA DEL SR. ROMERO SALGADO NORZAGARAY, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ DICTO UNA SENTENCIA EN CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS LE HACEN SABER PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO.- SEGUNDO.- HA SIDO PROCEDENTE LA ACCIÓN EJERCITADA, ASÍ COMO LA VÍA INTENTADA, EN CONSECUENCIA, SE DECLARA QUE POR VIRTUD DE LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA RAMON ALVARO VARGAS VIDAÑA ES PROPIETARIO DE LA FRACCIÓN DE TERRENO CONTENIDA SOBRE EL INMUEBLE NO. 73, MANZANA 163, CONSISTENTE EN LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 10 DE LA MANZANA 163, DEL CUARTEL PALO VERDE DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 210.65 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL CALLEJÓN TERCERA FINAL (HOY CALLE TERCERA) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 11.00 METROS CON FRACCIONAMIENTO SUREÑA; AL SUR EN 11.00 METROS CON CALLEJÓN TERCERA FINAL (HOY CALLE TERCERA); AL ESTE EN 18.50 METROS CON LOTE NÚMERO 11 EN POSESIÓN DE HORACIO LÓPEZ VILLANUEVA Y EL OESTE EN 19.80 METROS CON LOTE NUMERO 9 EN POSESIÓN DE ZULMA CORINA GARCÍA ORTEGA.- TERCERO.- UNA VEZ QUE CAUSE ESTADO EL PRESENTE FALLO, TAL PRONTO COMO ESTE SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, DEBERÁ REALIZARSE LA ANOTACIÓN SOBRE LA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE QUE APARECE EN LA

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE ROMEO SALGADO NORZAGARAY, CON CLAVE CATASTRAL 3600 04 336 001, DE LA SUBDIVISIÓN DE TERRENO PROPIEDAD DE RAMON ALVARO VARGAS VIDAÑA, ASIMISMO, DEBERÁ REALIZARSE LA ANOTACIÓN MARGINAL EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, SOBRE LA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE QUE APARECE A NOMBRE DE ROMEO SALGADO NORZAGARAY, NÚMERO 154309, VOLUMEN 273 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, DEBIÉNDOSE INSCRIBIR EL PRESENTE FALLO EN DICHO REGISTRO PARA QUE LE SIRVA DE TÍTULO DE PROPIEDAD A LA PARTE ACTORA RAMON ALVARO VARGAS VIDAÑA, CONSISTENTE EN LA SUBDIVISIÓN QUE SE REALIZÓ PARA QUEDAR CONSTITUIDO LA FRACCIÓN DEL INMUEBLE NO. 73, MANZANA 163, COLONIA VILLA DE SERIS (SIENDO LO CORRECTO COLONIA PALO VERDE) CON SUPERFICIE DE 3,190 METROS CUADRADOS, RESPECTO DE LA POSESIÓN DEL LOTE DE TERRENO URBANO NO. 10 DE LA MANZANA NO. 163, DEL CUARTEL PALO VERDE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 210.65 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL CALLEJÓN TERCERA FINAL (HOY CALLE TERCERA, PROTOCOLIZÁNDOSE ANTE NOTARIO PUBLICO.- CUARTO.- POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTO EN EL CONSIDERATIVO IX, DEL PRESENTE FALLO, NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN EN GASTOS Y COSTAS.- QUINTO.- NOTIFIQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA AL DEMANDADO MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EXPRESO", POR UNA SOLA VEZ, HACIÉNDOSELES SABER AL DEMANDADO QUE CUENTA CON UN PLAZO DE SESENTA DÍAS, HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE, SI LO DESEA APELE DICHO FALLO, PLAZO QUE DEBERÁ HACÉRSELE AL DEMANDADO EN LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 376 (FRACCIÓN 111) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMO EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LICENCIADO FRANCISCO FELIX FELIX, POR ANTE EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. ALVARO MONTES DE OCA CON QUIEN ACTUA



Y DA FE.- DOY FE.- SECRETARIO PRIMERO DE  
ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.-  
RUBRICA.-  
A3964 37

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
NOTIFICACIÓN A LA C. MARÍA CECILIA PERAZA  
ACEDO.- QUE EN EL JUICIO ORDINARIO,  
EXPEDIENTE NÚMERO 158/2008, PROMOVIDO POR  
SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO  
DE SUS APODERADOS LEGALES PARA PLEITOS Y  
COBRANZAS, ALVARO MELICOFF TADDEI Y LUIS  
ALONSO MELICOFF DURAZO, EN CONTRA DE  
USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS  
PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO  
SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE  
COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR LA  
PRESENTE CONTROVERSIA, Y LA VÍA ELEGIDA  
POR LA ACTORA PARA SU TRAMITACIÓN FUE  
CORRECTA. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA SCRAP  
11, S. DE R.L. DE C.V., (ANTES INSTITUTO DEL  
FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS  
TRABAJADORES), ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE  
LA ACCIÓN DE RECISORIA DE CONTRATO DE  
CRÉDITO, EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, MIENTRAS  
QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN  
CONTUMACIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE  
CONDENA A LA DEMANDADA MARÍA CECILIA  
PERAZA ACEDO, A PAGAR EN FAVOR DEL ACTOR  
SCRAP 11, S. DE R.L. DE C.V., LA CANTIDAD DE  
\$120,812.62 (CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS  
DOCE PESOS 62/100 M.N.), POR CONCEPTO DE  
SUERTE PRINCIPAL. CUARTO.- SE CONDENA A LA  
DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE  
ACTORA, LA CANTIDAD DE \$18,393.72 (DIEZ OCHO  
MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 72/100  
M.N.), POR CONCEPTO DE INTERESES  
MORATORIOS GENERADOS DEL TREINTA DE ABRIL  
DE DOS MIL SEIS HASTA EL TREINTA DE  
NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE, MÁS LOS QUE SE  
SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN  
DEL ADEUDO. QUINTO.- POR OTRA PARTE, SE  
CONDENA A LA DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR  
DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS  
QUE SE HAYAN CAUSADO CON MOTIVO DEL  
TRÁMITE DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL  
REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, EN  
ATENCIÓN A QUE EL PRESENTE FALLO PARTICIPA  
DE LOS ASPECTOS DECLARATIVO Y DE CONDENA,

SUBSUMIÉNDOSE EL PRIMERO EN EL SEGUNDO, Y  
EN QUE EL RESULTADO FUE ADVERSO A LOS  
INTERESES DEL PARTE REO, CON FUNDAMENTO  
EN LOS ARTÍCULOS 78, 79 Y 80 DEL CÓDIGO  
PROCESAL CIVIL SONORENSE. SEXTO.- EN CASO  
DE QUE LA DEMANDADA, NO DE CUMPLIMIENTO  
VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO LUEGO DE QUE  
QUEDE FIRME, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 400  
DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES  
SONORENSE, PROCÉDASE A SU EJECUCIÓN  
FORZOSA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA  
PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE ACTORA EN EL  
DOMICILIO SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR  
NOTIFICACIONES; ASIMISMO, CON FUNDAMENTO  
EN LOS ARTÍCULOS 251 FRACCIÓN V Y 377  
FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS  
CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, A LA  
DEMANDADA MARÍA CECILIA PERAZA ACEDO, SE  
ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA  
MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE  
LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN  
OFICIAL Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL",  
AMBOS EDITADOS EN ESTA CIUDAD, TENIÉNDOSE  
QUE DICHA PERSONA CUENTA CON UN TÉRMINO  
DE SESENTA DÍAS PARA APELAR DE LA PRESENTE  
SENTENCIA.- HERMOSILLO, SONORA, A 04 DE  
JUNIO DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE  
ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS  
VERDUGO.- RUBRICA.-  
A3965 37

-----  
JUICIOS DE DECLARACIÓN DE  
AUSENCIA

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
HECTOR MATIAS ROMERO ARREOLA.- BAJO  
EXPEDIENTE NÚMERO 1340/2003, RELATIVO AL  
JUICIO VIA ESPECIAL (DECLARACIÓN DE AUSENCIA)  
PROMOVIDO POR BLANCA FLORA LOPEZ DUARTE,  
CONTRA USTED, SE ORDENÓ NOTIFICAR PUNTOS  
RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE  
FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL 2005, MISMOS  
QUE A LA LETRA DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS -  
PRIMERO.- SE DECLARA PROCEDENTE LA ACCIÓN  
EJERCITADA POR LA SEÑORA BLANCA FLORA  
LOPEZ DUARTE EN SU CARÁCTER DE  
REPRESENTANTE DEL AUSENTE HECTOR MATIAS  
ROMERO ARREOLA. EN LA VÍA ESPECIAL DE



DECLARACION DE AUSENCIA DEL SEÑOR HECTOR MATIAS ROMERO ARREOLA, BASÁNDOSE EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 840 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SEGUNDO.- SE ORDENA PUBLICAR LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA ANTES REFERIDA, POR MEDIO DE EDICTOS POR TRES VECES CON INTERVALOS DE QUINCE DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN, ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL LOCAL; EN LA INTELIGENCIA QUE DICHAS PUBLICACIONES SE REPETIRÁN CADA DOS AÑOS HASTA QUE SE DECLARE LA PRESUNCIÓN DE MUERTE. TERCERO.- SE DETERMINA QUE SE INTERRUMPE EL RÉGIMEN PATRIMONIAL BAJO EL CUAL CONTRAJERON MATRIMONIO CIVIL EL AUSENTE, HECTOR MATIAS ROMERO ARREOLA, CONSISTENTE EN EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL, SEGÚN EL ACTA DE MATRIMONIO NÚMERO OCHO DE FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE VICAM, SONORA; EN LA INTELIGENCIA DE QUE SI EL CÓNYUGE AUSENTE REGRESA O SE PROBARE SU EXISTENCIA QUEDARÁ RESTAURADA LA SOCIEDAD LEGAL- CUARTO.-UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA CÍTESE A LOS HEREDEROS PRESUNTIVOS, AL INVENTARIO DE LOS BIENES Y A LA SEPARACIÓN DE LOS QUE DEBAN CORRESPONDER AL CÓNYUGE AUSENTE; DE LA MISMA FORMA, SE DETERMINA QUE EL CÓNYUGE PRESENTE RECIBIRÁ DESDE LUEGO LOS BIENES QUE LE CORRESPONDAN HASTA EL DÍA EN QUE LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA HAYA CAUSADO EJECUTORIA; Y DE ESOS BIENES PODRÁ DISPONER LIBREMENTE. SEPTIMO.-EXPÍDASE A LOS INTERESADOS COPIAS CERTIFICADAS Y HÁGASE DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES PREVIA COPIA CERTIFICADA TOMA DE RAZÓN Y FIRMA DE RECIBO PARA CONSTANCIA.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.--- ASI LO RESOLVIO Y FIRMO LA C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, LICENCIADA MARIA PATRICIA LEON FONTES, ANTE EL SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LICENCIADA HERMELINDA VALDEZ LEON, CON QUIEN LEGALMENTE SE ACTUA Y DA FE.-DOY FE.- CD. OBREGÓN, SONORA, SEPTIEMBRE 9 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.-

A3242 24 30 37

## JUICIOS DE DESAHUCIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICIO DESAHUCIO, EXPEDIENTE NO. 159/2007, PROMOVIDO POR MARCELO LUGO SOTO Y OTRA, EN CONTRA DE MARISOL CELAYA RABAGO, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL DIA VENTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN MUEBLE, CONSISTENTE EN: UN VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO CORSA, MODELO 2005, COLOR ROJO, SERIE NUMERO 8AGXM19R85R140427, PLACAS VYP8208, ORIGEN NACIONAL, TRASMISION MANUAL, SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SE LES HACE SABER A PERSONAS QUE INTERESE COMPARECER COMO POSTORES, DEBEN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO HASTA UN DIA HÁBIL ANTES DEL REMATE, A REALIZAR DEPOSITO MEDIANTE FICHA RESPECTIVA, POR UNA CANTIDAD IGUAL AL 20% EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN MUEBLE A REMATARSE, SIN LA CUAL NO SERAN ADMITIDOS.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-

A3966 37 40

## JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO:

JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIO JOSE FRANCISCO AGUIRRE MEJIA, FIN DECLARARSE PRESCRITO SU FAVOR INMUEBLES URBANOS UBICADOS CABORCA, SONORA FRACCION "A" 297.50 METROS COLINDA NORTE 11.90 METROS CALLE CUARTA SUR 11.90 METROS MARIA JESUS RAMIREZ LOERA ESTE 25.00 METROS CON FRACCION B: OESTE 25.00 METROS IRMA DOLORES SALCIDO MENDEZ, FRACCION "B" 327.50 METROS MARIA JESUS RAMIREZ LOERA", ESTE



25.00 METROS CON MARIA LOURDES SENDAY  
QUINTERO OESTE 25.00 METROS FRACCION "A"  
TESTIMONIAL DIEZ HORAS CINCO NOVIEMBRE DEL  
2010 ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 649/10.-  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JAIME  
ORLANDO URQUIDEZ NIEBLAS.- RUBRICA.-  
A3823 34 35 36

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO:

BAJO EXPEDIENTE 1290/10 RADICÓSE JUICIO  
DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN  
JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR  
MARÍA JESÚS ROMERO SOTELO FIN ADQUIRIR  
POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA PREDIO URBANO  
SUPERFICIE 421.00 METROS CUADRADOS  
UBICADO EN LA CIUDAD DE CABORCA, SONORA  
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL  
NORTE EN 61.95 METROS CON GUILLERMO  
BALTAZAR CONTRERAS Y JAIME OLÁIS  
LIZÁRAGA, AL SUR EN 60.00 Y 3.30 METROS CON  
MARÍA JESÚS ROMERO SOTELO (ANTES  
FRESIA SOTELO MURRIETA) AL ESTE EN 20.45  
METROS CON ARTURO VANEGAS Y AL OESTE  
EN 7.35 METROS CON AVENIDA "K" Y 15.00  
METROS CON MARÍA JESÚS ROMERO SOTELO  
(ANTES FRESIA SOTELO MURRIETA). AUDIENCIA  
CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL  
DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, CON  
CITACIÓN DE COLINDANTES E  
INTERESADOS.- SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS.- LIC. CASSIA GORETTI NAVARRO  
RAMOS.- RUBRICA.-  
A3883 35 36 37

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO  
POR LA C. MARIA DE LOS ANGELES BOJORQUEZ  
OLIVARRIA CON EL CARACTER DE ACTORA EN EL  
EXPEDIENTE NUMERO 1046/07 DONDE SE ORDENA  
EMPLAZAR AL DEMANDADO JOSE MANUEL ROJO  
LEYVA MEDIANTE PUBLICACIONES POR TRES  
VECES CONSECUTIVAS A FIN DE QUE DE EN EL  
TERMINO DE 30 DÍAS HABILIS , CONTADOS A  
PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA  
PUBLICACION PRODUZCA CONTESTACION A LA  
DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA,  
OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE

TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASI MISMO  
PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EM ESTA CIUDAD,  
DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON EL  
APERCEBIMIENTO DE NO HACERLO ASI , LAS  
SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE  
CARACTER PERSONAL SE LE HARA SABER POR  
MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS  
ESTRADOS DE ESTE JUZGADO HACIENDOSELE  
SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE  
TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION  
EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE  
ESTA H. JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA,  
SEPTIEMBRE 26 DEL 2008.- SECRETARIO  
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO  
MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-  
A3905 36 37 38

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO  
DE PROPIEDAD DENTRO DEL EXPEDIENTE NO.  
1652/2010 TRAMITADO EN ESTE JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
PROMOVIDO POR AMADA LOPEZ PLASCENCIA A  
FIN DE QUE SE LE DECLARE LEGITIMA  
PROPIETARIO DE LOS BIENES INMUEBLES LOTES  
NUMERO 2 Y 3 DE LA MANZANA 33 DENTRO DEL  
PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL RANCHITO DE  
BLANCARTE DEL PLANO OFICIAL DE ESTA CIUDAD  
DE GUAYMAS, SONORA. LOTE DOS CON  
SUPERFICIE DE 250 METROS CUADRADOS CON  
LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL  
NORTE EN 10 METROS COLINDANDO CON  
PROPIEDAD DE ELEAZAR CORRALES MONTES, AL  
SUR, EN 10 METROS COLINDANDO CON CALLE SIN  
NOMBRE, AL ESTE EN 25 METROS CON  
PROPIEDAD PARTICULAR Y AL OESTE, EN 25  
METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD  
PARTICULAR. LOTE 03 CON SUPERFICIE DE 250  
METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE, EN 10  
METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD DE  
ELEAZAR CORRALES MONTES, AL SUR, EN 10  
METROS COLINDANDO CON CALLE SIN NOMBRE,  
AL ESTE, EN 25 METROS CON PROPIEDASD  
PARTICULAR Y AL OESTE, EN 25 METROS  
COLINDANDO CON PROPIEDAD PARTICULAR.  
SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE  
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN ESTE  
JUZGADO PARA DESAHOGARSE PRUEBA



TESTIMONIAL EN ESTE JUZGADO PARA DESAHOGARSE PRUEBA TESTIMONIAL EN ESTE TESTIMONIAL CITESE COLINDANTES Y CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO.- GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 18 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.- A3967 37 38 39

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:  
GUADALUPE MENDIVIL BARRERAS,  
PRESENTOSE A JUZGADO OFRECIENDO  
INFORMACIÓN AD- PERPETUAM  
(DECLARATIVO DE PROPIEDAD) EXPEDIENTE  
1964/2010, VERIFICASE TESTIMONIAL, 02 DE  
DICIEMBRE 2010, ONCE HORAS, OBJETO  
JUSTIFICAR POSESIÓN RESPECTO BIEN  
INMUEBLE RÚSTICO DENOMINADO LA  
CIENEGA; UBICADO EN MEZQUITAL  
BUIYACUSI COMISARIA ROSALES EN  
NAVOJOA; SONORA. SUPERFICIE 02-90-755  
HAS. CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: ---  
LADOS DISTANCIA RUMBO COLINDANTE  
0-1 300.00 MTS. S-N SEVERIANO QUIÑONES PARRA  
1-2 81.50 " E-W CRESENCIO MONTES CAMPAS  
2-3 139.00 " S-N " " "  
3-4 4.50 " E-W CAMINO DE TERRACERÍA  
MEZQUITAL BUIYACUSI A GUAYMITAS  
4-5 179.00 " S-04.00-E FELIPE SOMBRA RABAGO  
5-6 260.77 " E-W " " "  
6-0 106.00 " E-W CASIMIRO GOCOBACHI AYALA  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.  
OMAR GUZMAN CASTRO.- RUBRICA.-  
A3976 37 38 39

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARATIVO  
DE PROPIEDAD), PROMOVIDO POR GUADALUPE DE  
JESÚS FIERRO TRASVIÑA, PARA DECLARARSE  
PRESCRIPCIÓN A SU FAVOR SOBRE BIEN  
INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DIVISADEROS  
NUMERO 257, COLONIA LÓPEZ PORTILLO DE ESTA  
CIUDAD. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LOTE 26,  
MANZANA 30 CUARTEL XV LEY 57, SUPERFICIE  
DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, AL NORTE:  
EN 09.91 METROS CON LOTE 9; AL SUR: EN 10.05

METROS CON AVENIDA DIVISADEROS; AL ESTE: EN  
20.19 METROS CON LOTE 27; AL OESTE: EN 20.27  
METROS CON LOTE 25, CLAVE CATASTRAL  
NUMERO 15-280-010, SE ORDENA NOTIFICAR POR  
EDICTOS A JUAN CASTILLO AGUILERA QUIEN  
APARECE COMO POSESIONARIO DEL INMUEBLE  
OBJETO DE ESTE JUICIO, HACIENDOLE SABER  
QUE LA TESTIMONIAL SERA DIA TREINTA DE  
NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ A LAS DIEZ HORAS,  
POR LO QUE SI TIENE ALGO QUE MANIFESTAR  
RESPECTO DEL PRESENTE JUICIO, DEBERA  
COMPARECER POR ESCRITO ANTE ESTE  
JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 0356/2010. LAS  
COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN EN  
SECRETARIA SEGUNDA ACUERDOS.- C.  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA  
PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-  
A3981 37 38 39

-----  
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
C. MARIA DEL ROSARIO FELIX FELIX.- BAJO  
EXPEDIENTE NUMERO 1256/2010, RELATIVO AL  
JUICIO (ORDINARIO CIVIL) DIVORCIO NECESARIO  
PROMOVIDO POR C. ROSENDO MASCAREÑO  
ANGULO, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOLE  
CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS  
EN TREINTA DIAS MÁS A PARTIR DE LA ÚLTIMA  
PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO  
EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR  
NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO  
HACERLA, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS  
PERSONALES SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE  
ÉSTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO  
EN ÉSTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN.-  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.  
HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.-  
A3857 35 36 37

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:  
EMPLAZAMIENTO A MARY ARCELIA CULEBRO  
ARCE.- RADICOSE JUICIO DE ORDINARIO CIVIL.  
DIVORCIO NECESARIO. PROMOVIDO C. ISIDRO  
GUTIERREZ CUNDAPI HACIENDOSELE SABER QUE  
TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA  
PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA.



OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE 855/99.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.-  
A3858 35 36 37

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:  
JUICIOS ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MARÍA DE JESÚS RIVERA ROBLEDO EN CONTRA DE ALFREDO PANIAGA PALANTOC. EXPEDIENTE 205/2010 A FIN DE EMPLAZAR AL DEMANDADO ALFREDO PANIAGA PALANTOC, MANIFESTANDO QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DEL DEMANDADO HACIENDOSELE SABER QUE TIENEN CUARENTA Y CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD APERCIBIENDOSELE DE QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA PRIMERA.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, SEPTIEMBRE 27 DEL 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARÍA DE JESÚS LEÓN RODRIGUEZ.- RUBRICA.-  
A3906 36 37 38

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:  
JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR SANTA IMELDA CASTRO ORTEGA EN CONTRA DE GABINO BELLO JUÁREZ EXPEDIENTE 545/2010 A FIN DE EMPLAZAR AL DEMANDADO GABINO BELLO JUÁREZ MANIFESTANDO QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DEL DEMANDADO HACIENDOSELE SABER QUE TIENEN CUARENTA Y CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES

QUE TUVIERE QUE HACER VALER SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD APERCIBIENDOSELE QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA PRIMERA.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, SEPTIEMBRE 27 DEL 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARÍA DE JESÚS LEÓN RODRÍGUEZ.- RUBRICA.-  
A3907 36 37 38

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EMPLAZAR A: ROSA CECILIA ALMADA BUSTAMANTE.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR JOAQUÍN CASILLAS LLAMAS, EN CONTRA DE ROSA CECILIA ALMADA BUSTAMANTE, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES; APERCIBIDA QUE DE NO HACERLA ASI, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA, EXPEDIENTE 594/09.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 2 DE 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-  
A3908 36 37 38

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:  
C. RICARDO OROZCO CARRANZA JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL ESTE DISTRITO JUDICIAL, RADICO SE ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVENTE ROCIO BUENO AMADO, CONTRA USTED, EMPLAZÁNDOSELE CONTESTE DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR ÚLTIMA PUBLICACIÓN EDICTOS, COPIAS TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA.- EXP. 740/2010.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, OCTUBRE 20 DEL 2010.-



-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
C. MANUEL RAMÓN GASTÉLUM ESQUER.- SE  
RADICÓ JUICIO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO  
1373/2010, RELATIVO AL JUICIO (ORDINARIO CIVIL)  
DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LA C.  
AURELIA BALMACEDA BORBÓN, EN CONTRA DE  
USTED. EMPLAZÁNDOLA PARA QUE CONTESTE  
DEMANDA EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS  
HÁBILES, A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN,  
ASIMISMO, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD  
DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES,  
APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS  
SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE  
HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO,  
QUEDANDO COPIA DE TRASLADO A SU  
DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA.- SECRETARIA  
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRIAM SOTO  
SANTIBAÑEZ.- RUBRICA.-  
A3968 37 38 39

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
LUCERO MIROSLAVA MUÑOZ MENDÍVIL.- SE  
RADICÓ JUICIO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO  
911/2010, RELATIVO AL JUICIO (ORDINARIO CIVIL)  
DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR EL C.  
OSCAR EDGARDO URIARTE AVILES, EN CONTRA  
DE USTED, EMPLAZÁNDOLA PARA QUE CONTESTE  
DEMANDA EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS  
HÁBILES, A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN,  
ASIMISMO, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD  
DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES,  
APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS  
SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE  
HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO,  
QUEDANDO COPIA DE TRASLADO A SU  
DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA.-  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.  
MIRIAM SOTO SANTIBAÑEZ.- RUBRICA.-  
A3969 37 38 39

EDICTO:  
JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO)  
PROMOVIDO POR LORENA IVON MEZA AGUILAR EN  
CONTRA DE OSCAR ROMERO PERALTA SE  
ORDENA PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS  
DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA  
DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ  
POR MEDIO DE EDICTOS EN ESTE JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL  
EXPEDIENTE NO. 727/2009.- PRIMERO.- ESTE  
JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y  
RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO.- SEGUNDO.-  
LA VÍA ORDINARIA CIVIL ELEGIDA POR EL ACTORA  
RESULTO SER LA CORRECTA, DE CONFORMIDAD  
CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 487  
FRACCION II Y 581 DEL CÓDIGO DE PROCESAL  
CIVIL SONORENSE.- TERCERO.- HA RESULTADO  
PROCEDENTE LA ACCIÓN DE DIVORCIO  
NECESARIO EJERCIDA POR LORENA IVON MEZA  
AGUILAR, POR LA CAUSAL PREVISTA EN LA  
FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 425 DE LA LEY  
SUSTANTIVA LOCAL.- CUARTO.- SE DECLARA  
DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL QUE UNE A  
LORENA IVON MEZA. AGUILAR Y OSCAR ROMERO  
PERALTA POR HABER PROSPERADO LA CAUSAL  
INVOCADA POR LA PARTE ACTORA Y PREVISTA EN  
LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 425 DEL CÓDIGO  
CIVIL PARA EL ESTADO; DE TAL MANERA QUE UNA  
VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE  
SENTENCIA; DEBERÁ GIRARSE ATENTO OFICIO  
AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE EMPALME,  
SONORA, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LAS  
ANOTACIONES MARGINALES CORRESPONDIENTES  
EN EL ACTA DE MATRIMONIO DE LOS  
CONTENDIENTES; LEVANTAR EL ACTA DE  
DIVORCIO CORRESPONDIENTE Y ADEMÁS  
PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN  
DURANTE QUINCE DÍAS EN LAS TABLAS  
DESTINADAS AL EFECTO. DE IGUAL MANERA  
GÍRESE ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL  
DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE  
GUAYMAS, SONORA Y AL DE HERMOSILLO,  
SONORA A EFECTO DE QUE HAGA LAS  
ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LAS  
ACTAS DE NACIMIENTO DE  
LOS CONTENDIENTES, RESPECTO DEL DIVORCIO  
AQUI DECRETADO. LO ANTERIOR DE ACUERDOS  
CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 456 DEL  
CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO CON RELACIÓN AL





ARTICULO 585 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES LOCAL. TODA VEZ QUE EL DIVERSO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, TIENE SU DOMICILIO FUERA DE ESTA JURISDICCIÓN, GIRESSE ATENTO EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS DE LEY AL JUEZ FAMILIAR EN TURNO DE AQUELLA CIUDAD EFECTO DE QUE SE SIRVA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTES ORDENADO A FIN DE QUE SE SIRVA HACER LA ANOTACIÓN MARGINAL CORRESPONDIENTE EN EL ACTA DE NACIMIENTO DE DEMANDADO, YA QUE DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EN EL SUMARIO SE ADVIERTE QUE DICHA PERSONA FUE REGISTRADO EN AQUELLA CIUDAD.- QUINTO.- CON APOYO EN EL ARTICULO 454 DEL CÓDIGO CIVIL LOCAL, AMBOS CÓNYUGES RECOBRAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO, CON LA SALVEDAD QUE OSCAR ROMERO PERALTA, NO PODRÁ HACERLO SINO DESPUÉS TRANSCURRIDOS DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA.- SEXTO.- SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL FORMADA CON MOTIVO DEL MATRIMONIO CELEBRADO ENTRE LOS CONTENDIENTES, DEBIENDOSE PROCEDER EN SU OPORTUNIDAD, CONFORME LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 361 Y 366 DEL CÓDIGO CIVIL EN CONSULTA.- SÉPTIMO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN DE GASTOS Y COSTAS DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 FRACCIÓN I DE LA LEY PROCESAL CIVIL SONORENSE POR NO HABER PROCEDIDO NINGUNA DE LAS PARTES CON TEMERIDAD O MALA FE.- SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE SENTENCIA DICTADA EN EL PRESENTE JUICIO AL DEMANDADO OSCAR ROMERO PERALTA POR MEDIO EDICTOS MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO LA VOZ DEL PUERTO; Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN INTERPONGA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN QUE CONSIDERE OPORTUNO.- GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 13 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VÍCTOR MANUEL GARCÍA BRITO.-  
RUBRICA.-  
A3970 37

## JUICIOS DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EMPLAZAR A: JULIO CESAR GRANILLO LOPEZ, RADICADO JUICIO ORDINARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIO MARIA DEL CARMEN MARTINEZ ICEDO, HACIENDOSELE SABER QUE TIENEN TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE 475/2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-  
A3911 36 37 38

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
NOTIFICAR A: A LA C. ARMIDA PEREGRINA ACOSTA AMAYA EXPEDIENTE NO. 1492/2008, RELATIVO AL JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA C. LIC. YELENA RUIZ FIMBRES, EN CONTRA DE LA C. ARMIDA PEREGRINA ACOSTA AMAYA SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: PRIMERO.- HA SIDO PROCEDENTE LA ACCIÓN DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA C. LIC. YELENA RUIZ FIMBRES, EN CONTRA DE LA C. ARMIDA PEREGRINA ACOSTA AMAYA, EN CONSECUENCIA.- SEGUNDO.- SE CONDENA A LA PÉRDIDA A LA PATRIA POTESTAD A LA SEÑORA ARMIDA PEREGRINA ACOSTA AMAYA, SOBRE SU MENOR HIJA LLUVIA JUDITH TANORI ACOSTA, QUEDANDO LOS CC. RAFAEL TANORI AVILA Y CLARA CORDOVA CORDOVA, EJERCIENDO EN FORMA PROVISIONAL LA CUSTODIA DE SU MENOR NIETA, A QUIENES SE LES EXHORTA PARA QUE CUMPLAN CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE LA LEY COMO TUTORES QUE SON, LES IMPONE POR LO



ARGUMENTADO EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE LA PRESENTE SENTENCIA, QUEDANDO SUBSISTENTES TODAS LAS OBLIGACIONES QUE TIENE LA DEMANDADA PARA CON LA MENOR, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 450 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE.- TERCERO.- NO SE HACE ESPECIAL DETERMINACIÓN EN GASTOS Y COSTAS, EN BASE A LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE LA PRESENTE SENTENCIA.- CUARTO.- TOMANDO EN CONSIDERACIÓN DE QUE LA DEMANDADA FUE EMPLAZADA POR EDICTOS AL HABERSE ACREDITADO QUE SE DESCONOCÍA SU PARADERO, Y AL NO HABER PRODUCIDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INCOADA EN SU CONTRA, CON APOYO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 251 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA DE MANERA PERSONAL MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL EXPRESO Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TÉRMINO DE APELACIÓN SERÁ DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, TAL Y COMO LO PREVÉ EL NUMERAL 376 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y HÁGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADÍSTICAS CORRESPONDIENTES, ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMÓ LA C. JUEZ SEGUNDA DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, LIC. MIRNA GLORIA CAÑEZ RIVERA, ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.-DOY FE.- LO QUE TRANSCRIBO A USTED EN VÍAS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A LOS 15 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.- RUBRICA.-  
A3977 37

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: TRINA ANGELA NIELSEN NIELSEN.-  
RADICOSE JUICIO VIA ORDINARIA CIVIL, PERDIDA  
DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIÓ LIC. YELENA  
RUIZ FIMBRES, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE

TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviera que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le harán por estrados de este H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA, EXPEDIENTE 1428/2010.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-  
A3978 37 38 39

## AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA  
NUMERO 72  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL  
EL SUSCRITO LICENCIADO GILBERTO OTERO VALENZUELA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 72, HERMOSILLO, SONORA, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA 8,598, VOLUMEN 39, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE HA DENUNCIADO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HUMBERTO LÓPEZ AYALA, ESCRITURA PUBLICA NUMERO 21,833 (VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES), VOLUMEN 248 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO), DE FECHA 13 (TRECE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2004 (DOS MIL CUATRO), OTORGADA ANTE EL LICENCIADO DAVID MARTÍN MAGAÑA MONREAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISÉIS, DE ESTA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE HERMOSILLO, SONORA, EN DONDE SE ACEPTA LA HERENCIA Y SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, POR LO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.-HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO A 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010.-TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 72.-LIC. GILBERTO OTERO VALENZUELA.-  
RUBRICA.-  
A3983 37



**JUICIOS TESTAMENTARIOS E  
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO  
CITASE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE  
VERIFICARA A LAS OCHO HORAS DEL DIA DIEZ DE  
NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE  
OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE  
NUMERO 1577/2010 RELATIVO AL JUICIO  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
MARIA TERESA VALENZUELA ARMENTA Y/O  
TERESA VALENZUELA ARMENTA.- SECRETARIO DE  
ACUERDOS.- POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.-  
A3811 34 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE ANGEL FRANCISCO FELIX LOPEZ,  
CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON  
DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS  
QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA  
DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN  
EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL  
EXPEDIENTE NUMERO 1027/2010.- SECRETARIA  
TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA FLORES  
ATONDO.- RUBRICA.  
A3812 34 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE DAGOBERTO MARTINEZ ESCAMILLA  
CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO  
HERENCIA ACREEDORES JUNTA HEREDEROS DIEZ  
HORAS DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ,  
LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 882/2009.-  
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DE LO  
CIVIL.- LIC. NORBERTO PILLADO HERAS.-  
RUBRICA.-  
A3813 34 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO BIENES VICENTE GUERRERO  
HOYOS Y RITA VILLA VALE, CONVÓQUESE  
QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA  
ACREEDORES, JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS  
DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ,  
LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 802/2010.-  
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.  
NORBERTO PILLADO HERAS.- RUBRICA  
A3814 34 37

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES  
DEL SR. FLORENTINO COTA SÁNCHEZ Y LA SRA.  
MARIA MORENO URIAS, CONVOCASE QUIÉNES  
CRÉANSE DERECHO DE HERENCIA DEDUCIRLO  
TÉRMINOS, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE  
LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE  
NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN ESTE JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.  
EXPEDIENTE NUMERO 487/2010.- GUAYMAS,  
SONORA, A 6 DE OCTUBRE DE 2010.- SECRETARIO  
PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALEYDA  
KRUPSKAYA PAEZ QUINTERO.- RUBRICA.  
A3815 34 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE ALEJANDRA WOOLFOLK YESCAS Y/O  
ALEJANDRA WOOLFOLK YESCAS DE  
MONTEVERDE, CONVÓQUESE A QUIENES  
CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA  
DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE  
HORAS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA  
ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO  
1757/2010.- SECRETARIA TERCERA DE  
ACUERDOS.- POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.  
A3816 34 37



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL  
RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES E RUTH GOMEZ PAREDES Y/O RUTH  
GOMEZ DE MENDOZA, SE CITA A TODOS LO S QUE  
SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y  
ACREEDORES PARA QUE SE PRESENTEN A  
DEDUCIRLO EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE  
TENDRÁ LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE TRIBUNAL  
A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE  
NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EXPEDIENTE  
559/2010.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC.  
MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.

A3817 34 37

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD OBREGON, SONORA.

EDICTO

CITSE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE  
VERIFICARA A LAS OCHO HORAS DEL DIA  
DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN  
EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO  
EXPEDIENTE NUMERO 1109/2010 RELATIVO AL  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES  
DE FERNANDO ORDUÑO ROMO.- SECRETARIA DE  
ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE  
LOPEZ.- RUBRICA.

A3818 34 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE JESÚS ARTURO LOPEZ SALAZAR  
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON  
DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE  
HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE  
DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ EN EL  
LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE  
NUMERO 229/2010.- SECRETARIA PRIMERA DE  
ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA  
PINALES.- RUBRICA.

A3819 34 37

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES  
DE MARIA DOLORES VEGA GUTIÉRREZ DE  
NORIEGA, CONVÓCASE QUIENES CRÉANSE  
DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS  
JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS ONCE  
HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL  
DIEZ, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL.- EXPEDIENTE NUMERO  
1318/2010.- GUAYMAS, SONORA, 07 DE OCTUBRE  
DE 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-  
LIC. BLANCA JULIA ALATORRE GARCÍA.- RUBRICA.

A3820 34 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICÁNDOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELOISA LEON  
GARCÍA, CONVÓQUESE CRÉANSE DERECHO A  
HERENCIA, JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS  
DEL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DOS MIL DIEZ, EN  
ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 1626/10.-  
SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA  
MORALES GAONA.- RUBRICA.

A3824 34 37

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE RAMON BURRUEL BURROLA,  
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON  
DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE  
HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS OCHO  
HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE  
NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE  
OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE  
EXPEDIENTE 1208/2010.- SECRETARIA TERCERA  
DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA UNA FIRMA  
ILEGIBLE.-

A3825 34 37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
BIENES DE ENRIQUE URREA JIMÉNEZ,  
CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE DERECHO  
HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA



HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 592/2010.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. KARLA IMELDA SÁNCHEZ OZUNA.- RUBRICA.  
A3826 34 37

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. JOSE AHUMADA CRUZ, CONVÓQUESE QUIENES CREÁNSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1806/2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.- RUBRICA.  
A3830 34 37

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA.

EDICTO  
RADICÓSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS LOPEZ ACUÑA PROMOVIDO POR MARÍA ESTELA LOPEZ MALDONADO, EXPEDIENTE NUMERO 115/2010, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- H. URES, SONORA, A 15 DE OCTUBRE DE 2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. HUGO ALEJANDRO BRICEÑO GARCÍA.  
A3831 34 37

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IRIS NOEMÍ HERNÁNDEZ FARELAS, CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS SEÑALÁNDOSE LAS TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, PARA DESAHOGAR JUNTA DE HEREDEROS, EXPEDIENTE 1132/2010.- SAN LUIS R.C., SONORA,

OCTUBRE 11 DEL 2010.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.  
A3832 34 37

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO  
EXPEDIENTE NUMERO 459/10.- SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO SE TUVO POR RADICADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL COHEN VALENZUELA Y MERCEDES TAPIA ORTEGA, CONVÓQUESE QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE DIA 23 DE NOVIEMBRE 2010.- DIEZ HORAS.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. YULHENY BALVANERA SEJUDO GARCÍA.- RUBRICA.  
A3833 34 37

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTHA GOMEZ HERNANDEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1790/2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-  
A3834 34 37

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SERGIO FRANCISCO PERAZA ATONDO Y SERGIO CARLOS PERAZA FLORES, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1225/2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRIAM SOTO SANTIBÁÑEZ.- RUBRICA.



A3836 34 37

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE SILVIA GUADALUPE SÁNCHEZ  
JARAMILLO, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE  
CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE  
HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS DIEZ  
HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL  
DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE  
TRIBUNAL, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO  
1805/2010.- SECRETARIO PRIMERO DE  
ACUERDOS.- LIC. EMMANUEL BERNAL SOTELO.-  
RUBRICA.

A3839 34 37

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES  
DE MOISÉS MACIAS RAMÍREZ Y SILVIA BLANCO  
TAPIA, EXPEDIENTE 876/2010, CÍTESE QUIENES  
CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA FIN  
DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE,  
FUNDAMENTO ARTICULO 771 CÓDIGO PROCESAL  
CIVIL SONORENSE.- JUNTA DE HEREDEROS  
RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H.  
JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE  
ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE PUERTO  
PEÑASCO, SONORA, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL  
2010.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC.  
MARIO MELÉNDEZ MENDIVIL.-RUBRICA.-

A3984 37 40

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
MIXTO DE SAN LUIS RIO COLORADO SONORA,  
RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE MARIA DE JESÚS PACHECO SÁNCHEZ  
Y/O MARIA JESÚS PACHECO SÁNCHEZ Y/O JESÚS  
PACHECO PROMOVIDO POR MARIA LUISA  
VALENZUELA PACHECO SEÑALÁNDOSE LAS  
NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE  
NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ PARA LA  
CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS.-

EXPEDIENTE 678/2010, CONVOCÁNDOSE  
PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A  
DEDUCIR DERECHOS.- SAN LUIS RIO COLORADO,  
SONORA A CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL  
DIEZ.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.-LIC.  
SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-

A3985 37 40

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE  
VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA DOS DE  
DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE  
OCUPA EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DE CIUDAD OBREGÓN,  
SONORA, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1592/2010  
RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE LUIS  
VERDUGO CUBEDO.- SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS.-LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.-  
RUBRICA.-

A3986 37 40

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE C. RAFAEL ERNESTO RAMÍREZ  
ZAMORA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE  
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA  
HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA  
VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
DIEZ, LOCAL DE ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE  
NUMERO 1662/2010.-SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS.-LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCAS.-  
RUBRICA.-

A3987 37 40

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
BIENES DE OSCAR ALCANTAR MIRANDA,  
CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO  
DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE  
HEREDEROS CELEBRARSE 10:00 HORAS 19 DE  
NOVIEMBRE DE 2010.-EXPEDIENTE NUMERO



377/08.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. NORMA  
ALICIA PALAFOX GARCÍA.-RUBRICA.-  
A3988 37 40

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
BIENES DE PRISILIANO HERNÁNDEZ MORENO Y/O  
PRISCILIANO HERNÁNDEZ MORENO,  
CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE CON  
DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES,  
JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 09:00 HORAS  
19 DE NOVIEMBRE DE 2010.-EXPEDIENTE 408/10.-  
SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. YULHENY  
BALVANERA SEJUDO GARCÍA.-RUBRICA.-  
A3989 37 40

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES  
DE JOAQUÍN CARRILLO PEÑA, CONVOCASE A  
QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA  
DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE  
HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS  
DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL  
DIEZ, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL.-EXPEDIENTE.-175/2009.-  
GUAYMAS, SONORA, A 14 DE OCTUBRE DE DOS  
MIL DIEZ.-SECRETARA PRIMERA DE ACUERDOS.-  
LIC. ALEYDA KRUPSKAYA PAEZ QUINTERO.-  
RUBRICA.-

A3991 37 40

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE MARCO ANTONIO ESCALANTE LEON,  
CONVÓQUESE QUIENES CREEN DERECHO A  
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA  
HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE  
DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, LOCAL ESTE  
JUZGADO.-EXPEDIENTE NUMERO 1873/2010.-  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC.  
MARICELA VELASCO BAYON.-RUBRICA.-  
A3992 37 40

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO  
RADICÁNDOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO BIENES PETRA CARRILLO  
OCHOA EXPEDIENTE 2209/10 JUEZ PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA CIVIL ORDENO DESAHOGO  
JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA  
VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ  
LOCAL DE ESTE JUZGADO CITÁNDOSE  
HEREDEROS Y A QUIENES SE CREEN CON  
DERECHO A HEREDAR.-SECRETARIO PRIMERO DE  
ACUERDOS.-LIC. ROBERTO MONTES DE OCA  
CUBILLAS.-RUBRICA.-  
A3993 37 40



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES FRANCISCO ESTEBAN RIPALDA LUGO Y/O FRANCISCO ESTEBAN RIPALDA Y/O ESTEBAN RIPALDA LUGO Y/O ESTEBAN RUPALDA LUGO Y/O ESTEBAN RUPALDO LUGO, Y MARGARITA HERNÁNDEZ TORRES; CONVÓQUESE CRÉANSE DERECHO HERENCIA, JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, LOCAL ESTE TRIBUNAL, EXPEDIENTE 0104/2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.-RUBRICA.-

A3994 37 40

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA ESPEJO AGUILAR, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 1573/2010.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRIAM SOTO SANTIBÁÑEZ.-RUBRICA.-

A3995 37 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE SAN LUIS RIO COLORADO SONORA, RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EZEQUIEL GONZALEZ VARELA PROMOVIDO POR XOCHITL GONZALEZ VARELA SEÑALÁNDOSE DE NUEVA CUENTA LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ PARA LA CELEBRACIÓN DE JUNTA DE HEREDEROS.- EXPEDIENTE 1501/09, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHO A.-SAN LUIS RIO COLORADO SONORA 26 DE OCTUBRE DE 2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS RAMÓN VEGA TORRES.-RUBRICA.-

A3990 37 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 2374/2010, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMONA ARMENTA FIMBRES, PROMOVIDO POR RAUL MANGE BARRERA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS OCHO TREINTA HORAS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, LOCAL ESTE JUZGADO.- H. NOGALES, SONORA, A 27 DE OCTUBRE DE 2010.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR.- RUBRICA.-

A3945 37 40





MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Convocatoria 09. .... 2

**AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:** ..... 4 a 40

**JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES**

Raymundo Arenas Pereda ..... 4

Felipe Gutiérrez Ayala ..... 4

Roy Alberto Zamarrón Rosales ..... 5

Bancrecer, S.A. .... 5

Equipisca de Obregón, S.A. de C.V. .... 6

Lic. Florencio Jaramillo Ruiz ..... 6

Financiera Rural, Organismo Público Descentralizado

Edmundo Luzanía Muñoz ..... 7

BBVA Bancomer, S.A. .... 7

**JUICIOS HIPOTECARIOS**

BBVA Bancomer, S.A. ....(3) 8,11

Solución de Activos Residenciales, S. de R.L. de C.V. .... 9

Banco Nacional de México, S.A. ....(5) 10 a 13

Ge Money Crédito Hipotecario, S.A. de C.V. .... 13

Scotiabank Inverlat, S.A. ....(2) 14

Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V. ....(2) 14,15

Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V. ....(2) 15

I.n.f.o.n.a.v.i.t. .... 16

Scrap II, S. de R.L. de C.V. ....(2) 16,17

**JUICIOS ORDINARIOS CIVILES**

Promovido por I.n.f.o.n.a.v.i.t. ....(11) 18 a 25

Promovido por Lic. Mercedes Dávila Lugo ....(3) 22

Promovido por Enrique Rosendo Saucedo ..... 23

Promovido por Alma Alicia Ibarra Vidaurri ..... 24

Promovido por Gabriel Larios Rizo ..... 24

Promovido por Scrap II, S. de R.L. de C.V. ....(4) 24 a 27

Promovido por Erika Guadalupe Peraita Moreno ..... 25

Promovido por Ramón Álvaro Vargas Vidaña ..... 26



### JUICIOS DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA

Promovido por Blanca Flora López Duarte ..... 27

### JUICIOS DE DESAHUCIO

Promovido por Marcelo Lugo Soto y otra ..... 28

### JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por José Francisco Aguirre Mejía ..... 29

Promovido por María Jesús Romero Sotelo ..... 29

Promovido por María de los Ángeles Bojórquez Olivarría ..... 29

Promovido por Amada López Plascencia ..... 30

Promovido por Guadalupe Mendivil Barreras ..... 30

Promovido por Guadalupe de Jesús Fierro Trasviña ..... 30

### JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por Rosendo Mascareño Angulo ..... 31

Promovido por Isidro Gutiérrez Cundapi ..... 31

Promovido por María de Jesús Rivera Robledo ..... 31

Promovido por Santa Imelda Castro Ortega ..... 31

Promovido por Joaquín Casillas Llamas ..... 32

Promovido por Rocío Bueno Amado ..... 32

Promovido por Aurelia Balmaceda Borbón ..... 32

Promovido por Oscar Edgardo Uriarte Aviles ..... 32

Promovido por Lorena Ivon Meza Aguilar ..... 32

### JUICIOS DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Promovido por María del Carmen Martínez Icedo ..... 33

Promovido por Lic. Yelena Ruiz Fimbres ..... (2) 33,34

### AVISOS NOTARIALES

Bienes de Humberto López Ayala ..... 35

### JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de María Teresa Valenzuela Armenta y/o ..... 35

Bienes de Ángel Francisco Félix López ..... 35

Bienes de Dagoberto Martínez Escamilla ..... 35

Bienes de Vicente Guerrero Hoyos y otra ..... 35

Bienes de Florentino Cota Sánchez y otra ..... 35

Bienes de Alejandra Woolfolk Yescas y/o ..... 35



Bienes de Ruth Gómez Paredes y/o	36
Bienes de Fernando Orduño Romo	
Bienes de Jesús Arturo López Salazar	
Bienes de María Dolores Vega Gutiérrez de Noriega	
Bienes de Eloísa León García	
Bienes de Ramón Burriel Burrola	
Bienes de Enrique Urrea Jiménez	
Bienes de José Ahumada Cruz	37
Bienes de Jesús López Acuña	
Bienes de Iris Noemí Hernández Farelas	
Bienes de Manuel Cohen Valenzuela y otra	
Bienes de Martha Gómez Hernández	
Bienes de Sergio Francisco Peraza Atondo y otro	
Bienes de Silvia Guadalupe Sánchez Jaramillo	38
Bienes de Moisés Macías Ramírez y otra	
Bienes de María de Jesús Pacheco Sánchez y/o	
Bienes de Jorge Luís Verdugo Cubedo	
Bienes de Rafael Ernesto Ramírez Zamora	
Bienes de Óscar Alcántar Miranda	
Bienes de Prisciliano Hernández Moreno y/o	39
Bienes de Joaquín Carrillo Peña	
Bienes de Marco Antonio Escalante León	
Bienes de Petra Carrillo Ochoa	
Bienes de Francisco Esteban Ripalda Lugo y/o	40
Bienes de Margarita Espejo Aguilar	
Bienes de Ezequiel González Varela	
Bienes de Ramona Armenta Fimbres	





[www.boletinoficial.sonora.gob.mx](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx)

Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado  
Directora General  
García No. 157 Sur  
Hermosillo, Sonora, C.P. 83000  
Tel (662) 2-17-4596 Fax (662) 2-170556  
Dirección General del Boletín Oficial y  
Archivo del Estado